

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 244-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Doce** horas del **Dos** de **Julio** del **Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ- (SINDICO PROPIETARIO). **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: CONCEJAL SUPLENTE: ALEXANDER SILES PANIAGUA. **VICEINTENDENTE MUNICIPAL:** ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL-** LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: **Sindica Suplente:** Yorleny Alfaro Mendoza (Vicepresidenta). **Concejales suplentes:** Yadira Castro Hernández, Francisco Jiménez Valverde. Asesora Legal: Licda. Lanath Chacón Granados.

Oración: Teresa González Villalobos.

El Sr. Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Saluda a los presentes. Buenas tardes compañeros y compañeras siendo las 12 medio día iniciamos la sesión extraordinaria número 244 de hoy 2 de julio del 2019. Vamos a iniciar con una pequeña oración con ayuda de Doña

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO N° 1- Liquidación Presupuestaria Ajustada al 31/12/2018, que se envió desde finales de Marzo 2019 a Sidney y que no fue presentado.

ARTÍCULO N° 2.- Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2019.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

RECESO. El Presidente Municipal da un receso de diez minutos.
-Reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado.

-El señor Eduardo González Sánchez –Presidente Municipal concede la palabra al señor Miguel Alguera Ordeñana- Contador Municipal para que exponga.

ARTÍCULO N°1.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AJUSTADA AL 31/12/2018.
(Incluye Liquidación de Compromisos al 30 de junio 2019 y otros ajustes)

El señor Miguel Alguera Ordeñana procedió con la exposición. (...)
(Realizaron comentarios y deliberaciones. (...))

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-FUNTARENAS,
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Paquera, 01 de Julio 2019
Oficio No. CMP-010-2019

SEÑOR:
ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

ASUNTO: TRASLADO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2018 AJUSTADA Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019 PARA TRAMITE DE APROBACION POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Estimado señor:

Reciban un atento saludo de mi parte.

Por este medio con el debido respeto, atendiendo la jerarquía institucional y en atención al Oficio MP-DH-OF-371-06-2019 suscrito por la Licda. Marilyn Guerrero Molina, Directora de Hacienda a.i. de la Municipalidad de Puntarenas y al acuerdo de la Sesión Ordinaria No 242-2019 celebrada el 26 de junio, 2019, Artículo 9, Inciso se traslada para su conocimiento y trámite de aprobación respectivo ante el honorable Concejo Municipal, lo siguiente:

- Liquidación Presupuestaria Ajustada 2018 (Incluye liquidación de compromisos al 30 de junio 2019 y otros ajustes).
- Presupuesto Extraordinario I-2019 corregido y ajustado.

Por lo que antepongo sus buenos oficios para realizar dicho trámite a la mayor brevedad posible con el fin de normalizar la situación en la que respecta.

Esperando contar con su debida atención.

Se suscribe,

MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDEÑANA (FRMA)
Firmado digitalmente por MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDEÑANA (FRMA)
Fecha: 2019.07.02 09:54:55 -06'00'

Miguel Alguera Ordeñana
Departamento de Contabilidad
Concejo Municipal Paquera

cc: Auditoría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 02/07/2019
Recibido: 10:20a
Correspondencia # S. Ext. P. 244-2019

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
FUNTARENAS

CONCEJO MUNICIPAL
AUDITORIA INTERNA
DISTRITO DE PAQUERA

Recibido 02/07/2019

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCIÓN DE HACIENDA

MP-DH-OF-371-06-2019

Puntarenas, 20 de junio del 2019

Señores (as)
Cinthya Rodríguez Q.
Intendente de Cóbano

Alcides González Ordoñez
Intendente a. i. de Paquera

José Francisco Vargas Leitón
Intendente Monteverde

Ing. José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal Lepanto

Estimados (as) señores (as):

Por este medio me permito recordarles las fechas sujetas a cumplimiento por parte de los Concejos Municipales de Distrito. A continuación se detallan:

- ❖ Liquidación de Compromisos (al 30 de junio), se debe presentar a más tardar el 05 de julio del 2019.
- ❖ Informes de Ejecución y la Evaluación del I semestre 2019, se debe presentar a más tardar del 10 de julio del 2019.

Cabe destacar, que el oficio N° 12666 de la CGR, señala que si se toma la figura de Compromisos debe informarse a la Contraloría mediante formularios 4 y 5 a más tardar 15 días hábiles posteriores al 30 de junio. Al mismo tiempo es preciso indicar que los compromisos deben ser incluidos en el informe de Ejecución.

Sin otro particular, se despide,

Licda. Marilyn Guerrero Molina
Directora de Hacienda Municipal a. i.



CC: Dirección de Auditoría Interna
Sr. Juan Luis Arce Castro, Concejo Municipal de Distrito Lepanto
Sra. Laura Segura, Concejo Municipal de Distrito Cóbano.
Sra. Natalia Arroyo García, Concejo Municipal de Distrito Paquera.
Sr. Miguel Alguera, Contador Concejo Municipal de Distrito Paquera.
Sr. Herbert Corrales Alfaro, Concejo Municipal de Distrito Monteverde.
Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Miguel Alguera Ordeñana

De: Lidieth Angulo Fernández <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2019 09:40 a.m.
Para: PRESIDENTE MUNICIPAL PAQUERA; yorleni.alfaro.mendoza@mep.go.cr;
ronald02mellado@gmail.com; tere64.gonza@gmail.com;
rodriguezvindascarlos@gmail.com; frank.camareno; yadiracastro_55@hotmail.com;
fjimenez02@hotmail.com; alexandersiles.2211@gmail.com; INTENDENTA MUNICIPAL;
Alcides Gonzalez Ordoñez; CONTADOR MUNICIPAL; AUDITOR INTERNO CONCEJO
MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA; ASESORA LEGAL (ABOGADA);
lanathchacon@hotmail.com
Asunto: ACUERDO MUNICIPAL REF. CONVOCAR SESIÓN EXTRAORDINARIA MARTES 02 DE
JULIO 2019

Paquera, 28 de Junio del 2019.



TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señores (as):

Alcides González Ordóñez -INTENDENCIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal

Yorleny Alfaro Mendoza, Síndica Suplente- Vice Presidente

CONCEJALES PROPIETARIOS:

Ronald Mellado Fernández

Teresa González Villalobos

Carlos Luis Rodríguez Vindas

Francisco Camareno Rodríguez

CONCEJALES SUPLENTES:

Yadira Castro Hernández

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Francisco Jiménez Valverde

Alexander Siles Paniagua

Estimados(as) señores(as):



Por este medio me permito dar respuesta a su solicitud en atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 242-2019 celebrada el 26 de Junio del 2019 Artículo 9. Acuerdos, Inciso, QUE DICE:

Por solicitud de la Administración Municipal.

INCISO B- SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el día Martes 02 de Julio del 2019, a las 12 medio día en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Paquera. Para ver los siguientes puntos:

1.- Liquidación Presupuestaria Ajustada al 31/12/2018, que se envió desde finales de Marzo 2019 a Sidney y que no fue presentado.

2.- Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2019.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

Se suscribe;

Lidieth Angulo Fernández

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera - Puntarenas

**Liquidación Presupuestaria Ajustada
Año 2018**

**(Incluye Liquidación de Compromisos al
30 de Junio 2019 y otros ajustes)**

Según MP-DH-371-06-2019



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Tipo de Liquidación	Ajuste a la Liquidación No. 1
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	01/07/2019

ANEXO No 1
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018
En colones



	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	1.065.726.118,26	964.517.808,64
Menos:		
EGRESOS	1.065.726.118,26	681.398.527,08
SALDO TOTAL		283.119.281,56
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2018	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		283.119.281,56
Menos: Saldos con destino específico		407.456.438,35
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-124.337.156,79

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Junta Adm del Reg Nac, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:
20% fondo pago mejoras zona turística:
Comité Cantonal de Deportes
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114
Notas de crédito sin registrar

183.076,03
91.026,99
61.025,35
147.159.977,68
2.227.422,83
30.922.169,20
3.735.708,94
25.992,71
170.054,06
215.935.460,16
6.943.504,41

407.456.438,35

Alcides Gonzalez Ordoñez
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Miguel Alguera Ordeñana
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

01/07/2019
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2018, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

ANEXO No 2

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1	2	3	4	5	6
Ingreso	Pendiente de cobro al 31-12-2017	Monto facturado en el 2018	Monto puesto al cobro durante el 2018	Total recaudado en el 2018	Total Morosidad al 31/12/2018
Impuesto sobre bienes inmuebles	424.692.764,55	236.711.269,20	661.404.033,75	228.428.257,65	432.975.776,10
Patentes municipales	101.868.934,55	143.624.211,68	245.493.146,23	127.802.317,28	117.690.828,95
Servicio de recolección de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de aseo de vías y sitios público	24.936.171,18	7.047.855,42	31.984.026,60	9.174.417,75	22.809.808,85
Servicio de parques y obras de ornato	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de acueductos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre construcción	5.524.631,85	13.448.700,30	18.973.332,15	14.066.045,40	4.907.286,75
Timbres Pro-Parques Nacionales	1.893.678,55	2.535.463,28	4.429.141,83	2.184.789,06	2.244.351,97
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	3.606.250,00	665.720,00	4.291.970,00	118.850,00	4.173.320,00
Impuesto pro cementerio	1.895.545,40	1.333.859,60	3.229.405,00	1.001.840,00	2.227.565,00
Patentes licores	8.662,50	114.650,00	123.312,50	112.850,00	10.462,50
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	564.426.638,58	405.501.729,48	969.928.368,06	382.889.167,84	587.039.200,12

Miguel Alguera Ordeñana
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Cargo que ocupa en la organización

01/07/2019
Fecha



No.244-2019

[illegible]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

AÑO: 2018

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2018

[illegible]

Puesto que ocupa: Departamento de Contabilidad



Elaborado por: Miguel Alguera Ordeñana

Fecha: 01/07/2019

Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
ANEXO 7

Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones

Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (2)
Plazas en sueldos para cargos fijos	12	12	12	12	12	12	15
Plazas en servicios especiales	2	2	2	2	2	2	5
Total de plazas	14	14	14	14	14	14	20
Plazas en procesos sustantivos (3)	3	3	3	3	3	3	5
Plazas en procesos de apoyo (4)	4	4	4	4	4	4	4
Total de plazas	7	7	7	7	7	7	9
Programa I: Dirección y Administración General	9	9	9	9	9	9	9
Programa II: Servicios Comunitarios	5	5	5	5	5	8	8
Programa III: Inversiones	0	0	0	0	0	3	3
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	14	14	14	14	14	20	20
PARTIDA: REMUNERACIONES (5)	153.885.487,82	167.081.282,59	165.205.401,34	176.972.268,57	196.202.025,74	224.368.427,89	304.833.605,88
Programa I: Dirección y Administración General	134.211.171,17	146.288.365,58	145.403.339,04	144.840.775,34	150.577.681,07	155.822.257,76	182.096.513,51
Programa II: Servicios Comunitarios	13.198.619,65	18.487.760,01	18.620.610,97	27.084.717,65	44.188.338,57	68.546.170,13	85.921.654,43
Programa III: Inversiones	6.275.697,00	2.305.157,00	1.181.451,83	5.076.775,58	1.436.006,00	0,00	36.815.437,94
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Plazas existentes al 31 de diciembre de cada año
(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto fiscal 2019
(3) Son aquellos procesos que están orientados hacia la atención de la organización, lo más importante o fundamental por lo cual fue creada. Ejemplo de procesos sustantivos municipales: La prestación de servicios comunitarios y la realización de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanía (Programas II y III), así como los procesos de Administración Tributaria (III), patentes, contribuciones, otros tributos ubicados en el programa I.
(4) Son aquellos que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales. En el programa I Dirección y Administración General se ubican estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (III), patentes, contribuciones, otros tributos que se catalogan como procesos sustantivos. Ejemplo de procesos de apoyo en el Programa I: Gestión de servicios al cliente (Plataformas de servicios, centralitas de servicios), Gestión de recursos humanos, Servicios generales (logística, mensajería, mudanzas), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería), Adquisición de bienes y servicios, asesoría legal, servicios jurídicos.
(5) Gasto real al 31 de diciembre



Elaborado por: Miguel Alguera Ordeniana
Fecha: 01/07/2019
Puesto que ocupa: Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2018

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	261.787.524,01	224.368.427,89	0,00	224.368.427,89	37.419.196,12
Servicios	156.039.836,05	89.954.025,34	0,00	89.954.025,34	66.085.810,71
Materiales y Suministros	85.482.545,68	38.345.279,34	0,00	38.345.279,34	47.137.266,34
Intereses y Comisiones	3.374.785,53	2.023.857,70	0,00	2.023.857,70	1.350.927,83
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	459.950.594,56	63.641.612,34	207.413.721,25	271.055.333,59	188.895.260,97
Transferencias Corrientes	53.911.330,89	24.880.575,67	24.667.897,87	49.548.473,54	4.362.857,35
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	6.932.606,71	6.103.068,78	0,00	6.103.068,78	829.537,93
Cuentas Especiales	38.246.794,82	0,00	0,00	0,00	38.246.794,82
TOTALES	1.066.726.118,26	449.316.847,06	232.081.619,12	681.398.466,18	384.327.652,07

Miguel Alguera Ordeñana

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Cargo que ocupa en la organización

01/07/2019

Fecha



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

FORMULARIO Nro. 5
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2018
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	174.343.164,67	155.822.257,76	0,00	155.822.257,76	18.520.906,91	
Servicios	33.873.675,94	19.901.415,13	0,00	19.901.415,13	13.972.260,81	
Materiales y Suministros	5.650.000,00	4.231.266,78	0,00	4.231.266,78	1.418.733,22	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	6.500.000,00	3.546.320,04	0,00	3.546.320,04	2.953.679,96	
Transferencias Corrientes	51.021.492,84	22.206.066,57	24.667.897,87	46.873.964,44	4.147.528,40	Junta Educ 10% BI
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuentas Especiales	1.937.068,00	0,00	0,00	0,00	1.937.068,00	
TOTALES	273.325.421,45	205.707.326,28	24.667.897,87	230.375.224,15	42.950.197,30	
230.375.224,15 Ejecución total Programa I						

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	75.762.678,89	69.546.170,13	0,00	69.546.170,13	7.216.508,76	
Servicios	74.594.453,57	50.180.610,21	0,00	50.180.610,21	24.413.843,36	
Materiales y Suministros	55.526.315,77	32.144.969,56	0,00	32.144.969,56	23.381.356,21	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	56.320.320,81	1.976.953,00	34.795.785,00	36.772.738,00	19.547.582,81	2018-CD-000023-01 / 2018-CD-000034-01 / 2018-CD-000038-01
Transferencias Corrientes	2.888.838,05	2.674.509,10	0,00	2.674.509,10	215.328,95	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuentas Especiales	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	
TOTALES	266.593.605,09	155.523.202,00	34.795.785,00	190.318.987,00	76.274.618,09	
190.318.987,00 Ejecución total Programa II						

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	11.881.782,45	0,00	0,00	0,00	11.881.782,45	
Servicios	47.571.706,54	19.872.000,00	0,00	19.872.000,00	27.699.706,54	
Materiales y Suministros	24.306.229,91	1.966.053,00	0,00	1.966.053,00	22.337.176,91	
Intereses y Comisiones	3.374.785,53	2.023.857,70	0,00	2.023.857,70	1.350.927,83	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

					2019-LA-000002-0 / 2018-LA-000003-0 / 2018-CD-000024-01 / 2018-CD-000033-01 / 2018-CD-000038-01 / 2018-CD-000037-01 / 2018-LA-000001-01
Bienes Duraderos	397.130.273,75	58.118.338,30	172.617.936,25	230.736.275,55	166.393.998,20
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	6.932.806,71	6.103.068,78	0,00	6.103.068,78	825.537,93
Cuentas Especiales	34.809.706,82	0,00	0,00	0,00	34.809.706,82
TOTALES	525.807.094,71	88.086.318,78	172.617.936,25	260.704.255,03	265.102.936,68

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

260.704.315,03 Ejecución total Programa III

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros				0,00	0,00	
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos				0,00	0,00	
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

0,00 Ejecución total Programa IV

Miguel Alguera Ordeñana

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Cargo que ocupa en la organización

01/07/2019

Fecha



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Presupuesto Presupuestaria Ajusta Año 2018

Anexos



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCIÓN DE HACIENDA

MP-DH-OF-371-06-2019

Puntarenas, 20 de junio del 2019

Señores (as)
Cinthya Rodríguez Q.
Intendente de Cóbano

Alcides González Ordoñez
Intendente a. i. de Paquera

José Francisco Vargas Leitón
Intendente Monteverde

Ing. José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal Lepanto

Estimados (as) señores (as):

Por este medio me permito me permito recordarles las fechas sujetas a cumplimiento por parte de los Concejos Municipales de Distrito. A continuación se detallan:

- ❖ Liquidación de Compromisos (al 30 de junio), se debe presentar a más tardar el 05 de julio del 2019.
- ❖ Informes de Ejecución y la Evaluación del I semestre 2019, se debe presentar a más tardar del 10 de julio del 2019.

Cabe destacar, que el oficio N° 12666 de la CGR, señala que si se toma la figura de Compromisos debe informarse a la Contraloría mediante formularios 4 y 5 a más tardar 15 días hábiles posteriores al 30 de junio. Al mismo tiempo es preciso indicar que los compromisos deben ser incluidos en el informe de Ejecución.

Sin otro particular, se despide,

Licda. Marilyn Guerrero Molina
Directora de Hacienda Municipal a. i.



CC: Dirección de Auditoría Interna
Sr. Juan Luis Arce Castro, Concejo Municipal de Distrito Lepanto
Sra. Laura Segura, Concejo Municipal de Distrito Cóbano.
Sra. Natalia Arroyo García, Concejo Municipal de Distrito Paquera.
Sr. Miguel Alguera, Contador Concejo Municipal de Distrito Paquera.
Sr. Herbert Corrales Alfaro, Concejo Municipal de Distrito Monteverde.
Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera - Puntarenas

**Liquidación Presupuestaria Ajustada
Año 2018**

**(Sesión Extraordinaria No 209-2019,
celebrada el 25 de enero, 2019)**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18601

Acta Sesión Extraordinaria

25 de Enero 2019

No 209-2019

Acta de la Sesión Extraordinaria No. 209-2019 celebrada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera a las Trece horas del Veinticinco de Enero del Dos mil Diecinueve, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDE: VICEPRESIDENTA: YORLENY ALFARO MENDOZA- SINDICA SUPLENTE, en sustitución del señor Eduardo González Sánchez (Sindico Propietario. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNANDEZ, TERESA GONZALEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ.
(Comprobado el cuórum con 5)

PRESENTES: CONCEJALES SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ. INTENDENTA MUNICIPAL: SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ. VICEINTENDENTE: ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ. SECRETARIA DEL CONCEJO- LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: CONCEJALES SUPLENTE: ALEXANDER SILES PANIAGUA. FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, ARGERÍ ANCHIA JIMENEZ.
Oración: Teresa González Villalobos

NOMBRAMIENTO EN COMISION: EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ- PRESIDENTE MUNICIPAL. TAMBIEN NOMBRA EN COMISION AL SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ, PARA EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE ENERO, 2019, PARA IR A SAN JOSÉ A ENTREGAR DOCUMENTACIÓN.
"Aprobado con cinco votos". UNANIMEMENTE.

ORDEN DEL DIA:

PUNTO UNICO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, PUNTARENAS.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18602

Acta Sesión Extraordinaria

25 de Enero 2019

No 209-2019

DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DE INTENDENTA MUNICIPAL



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL

Paquera, 24 de Enero del 2019
OFICIO- IMP-035-2019

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Mediante la presente les saludo y a la vez les convoco a sesión extraordinaria para tratar el siguiente punto único:

1. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, PUNTARENAS.

Fecha: Viernes 25 de Enero del 2019
Hora: 1:00 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones Concejo Municipal de Paquera

Se suscribe:

SIDNEY
SANCHEZ
ORDÓÑEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SIDNEY SANCHEZ
ORDÓÑEZ (FIRMA)
Fecha: 20190124
0905:46 -0007

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal.

Cc: Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18603

Acta Sesión Extraordinaria

25 de Enero 2019

No 209-2019

PUNTO UNICO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, PUNTARENAS.

La Señora Yorleni Alfaro Mendoza- saluda a los presentes y concede la palabra al señor Miguel Alguera Ordeñana- Contador Municipal, para que realice la presentación y explicación.

Se presenta el señor Miguel Alguera Ordeñana y realiza la presentación.

Se consigna en el acta la documentación.

Concejo Municipal del Distrito de
Paquera - Puntarenas
Liquidación Presupuestaria 2018

*Liquidación Presupuestaria Año
2018*



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18604

Acta Sesión Extraordinaria

25 de Enero 2019

No 209-2019

ANEXO No 1

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	1.065.726.118,26	979.897.721,52
Menos:		
EGRESOS	1.065.726.118,26	440.318.847,06
SALDO TOTAL		539.560.874,46
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2017	0,00	
Menos:	5.545.302,17	
Notas de débito sin registrar 2017	5.545.302,17	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		525.035.572,29
Menos: Saldos con destino específico		652.038.898,34
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-127.003.326,05

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Junta Adm del Registro Nacional, 3% del IRI, Leyes 7509 y 7729
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IRI, Leyes 7509 y 7729
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IRI, Ley N° 7729
Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 70% Ley N° 7729
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:
40% obras mejoramiento del Cantón:
20% fondo pago mejoras zona turística:
Comité Cantonal de Deportes
Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO
Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114
Saldo de partidas específicas
Notas de crédito sin registrar 2011
Notas de crédito sin registrar 2014
Notas de crédito sin registrar 2015
Notas de crédito sin registrar 2016
Notas de crédito sin registrar 2017-2018
Concepto específico

183.076.03
24.738.924.86
61.025.35
190.809.102.11
2.227.422.83
12.562.221.83
30.972.169.20
8.945.493.94
26.992.71
170.054.06
368.006.396.41
62.006.00
302.936.52
801.479.01
740.032.48
696.048.81
10.741.498.21

652.038.898,34

Sidney Sanchez Orofinez
Nombre del Alcalde Municipal

Miguel Alguera Ordeñana
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria



Firma del Alcalde

Firma

25/01/2019
Fecha

^{1/} Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



18605

Acta Sesión Extraordinaria

25 de Enero 2019

No 209-2019

ANEXO No 2

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1	2	3	4	5	6
Ingreso	Pendiente de cobro al 31-12-2016	Monto facturado en el 2017	Monto pagado al cobro durante el 2017	Total recaudado en el 2017	Total moralidad al 31/12/2017
Impuesto sobre bienes inmuebles	424.692.764,55	236.711.289,20	661.404.033,75	228.428.257,85	432.975.776,10
Patentes municipales	101.068.934,55	143.624.211,68	245.493.146,23	127.802.317,28	117.690.828,95
Servicio de recolección de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de depósito y balastamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de aseo de vías y alicios públicos	24.936.171,18	7.047.855,42	31.994.026,60	9.174.417,73	22.809.608,85
Servicio de parques y áreas de esparcimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de acueductos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre construcción	5.524.631,83	13.443.700,30	18.973.332,15	14.056.045,40	4.907.286,75
Tiempos Pro-Parques Nacionales	1.893.678,95	2.535.463,28	4.429.141,63	2.184.789,85	2.244.351,97
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	3.606.250,00	605.720,00	4.291.070,00	118.650,00	4.173.320,00
Impuesto pro cementerio	1.895.545,40	1.333.859,80	3.229.405,00	1.001.640,00	2.227.565,00
Patentes licencias	8.662,50	114.650,00	123.312,50	112.830,00	10.462,50
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	564.426.638,58	405.501.729,48	969.928.368,06	382.883.157,34	587.039.220,12

Miguel Águera Ordeñana
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Departamento de Contabilidad
Cargo que ocupa en la organización

Firms

15/01/2019

Festus

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18608

Acta Sesión Extraordinaria

25 de Enero 2019

No 209-2019

ANEXO N° 6
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

AÑO: 2017

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2017

INGRESOS		EGRESOS	
Ingresos totales definitivos	1.065.726.118,26	Egresos totales definitivos	1.065.726.118,26
Ingresos totales reales	979.897.721,52	Egresos totales reales	449.316.847,06
Ingresos propios definitivos	613.120.549,85	Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	146.000.761,53
Ingresos propios real	457.401.221,15	Gastos de Auditoria Interna (actividad 02, Programa 01)	33.954.158,14
Impuesto IBI ingreso total	229.338.527,51	Gastos Administrativos totales	179.954.939,67
Ingreso por endeudamiento	0,00	Remuneraciones (gasto real)	224.368.427,89
Ingreso por superávit 2015	229.445.927,37	Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	8.126.926,48
LEY 8114		Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	
Ingresos totales Ley 8114	443.162.896,41	Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	155.523.202,00
Egresos totales Ley 8114	75.154.500,09	Programa III: Inversiones (gasto real)	88.086.316,79
Saldo liquidación 2014 Ley 8114	132.365.789,41	MOROSIDAD	
Ingresos reales 2015 Ley 8114	310.797.187,00	Total de morosidad al 31-12-2017	587.039.200,12
Presupuesto definitivo Ley 8114	445.191.998,41	Monto puesto al cobro 2017	959.826.368,06
Resultado Liq-2014 Ley 8114	358.038.395,41	% pendiente de cobro	61%
OTROS		RESULTADO LIQUIDACIÓN 2017	
Extensión Km2	273,00	Superávit libre 2017	-127.003.326,95
Dato de la población del Cantón	7.500,00	Superávit específico 2017	652.036.898,34
Número de plazas aprobadas 2017	10,00	Resultado liquidación 2017	525.035.572,39
Unidades habitacionales según ultimo Censo	7.500,00		

Elaborado por: Miguel Alguera Ordoñana

Puesto que ocupa: Departamento de Contabilidad

Fecha: 24-01-2019

Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18609

Acta Sesión Extraordinaria

25 de Enero 2019

No 209-2019

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
ANEXO 7

Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones

Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (2)
Plazas en sueldo para cargos fijos	12	12	12	12	12	12	15
Plazas en servicios especiales	2	2	2	2	2	2	5
Total de plazas	14	14	14	14	14	14	20
Plazas en procesos sustantivos (3)	3	3	3	3	3	3	5
Plazas en procesos de apoyo (4)	4	4	4	4	4	4	4
Total de plazas	7	7	7	7	7	7	9
Programa I: Dirección y Administración General	8	8	8	8	8	8	9
Programa II: Servicios Comunitarios	5	5	5	5	5	5	8
Programa III: Inversiones	0	0	0	0	0	0	3
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	14	14	14	14	14	14	20
PATRILLA REMUNERACIONES (5)	153.895.407,82	167.011.282,81	168.296.421,84	176.572.286,87	180.222.805,74	224.368.427,86	304.823.605,89
Programa I: Dirección y Administración General	134.211.171,17	145.269.395,98	145.423.329,04	144.848.775,34	150.577.881,07	155.822.257,76	182.095.513,51
Programa II: Servicios Comunitarios	13.196.618,65	18.487.768,01	18.620.616,57	27.054.717,65	44.188.338,67	68.548.178,13	85.921.654,43
Programa III: Inversiones	6.275.687,85	2.385.157,80	1.181.451,83	5.676.775,56	1.436.988,00	0,00	36.815.437,94
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Plazas autorizadas en el Presupuesto General 2012

(2) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(3) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(4) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(5) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(6) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(7) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(8) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(9) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(10) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(11) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(12) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(13) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(14) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(15) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(16) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(17) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(18) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(19) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(20) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(21) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(22) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(23) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(24) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(25) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(26) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(27) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(28) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(29) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(30) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(31) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(32) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(33) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(34) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(35) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(36) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(37) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(38) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(39) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(40) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(41) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(42) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(43) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

(44) Sin cambios por la Ley 1712 de 2014

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18610

Acta Sesión Extraordinaria

25 de Enero 2019

No 209-2019

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2017

VOLVE
LISTAD
HOJA

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	261787624,01	224368427,89	0,00	224368427,89	37419196,12
Servicios	156039836,05	89354025,34	0,00	89354025,34	66685810,71
Materiales y Suministros	85482545,68	38345279,34	0,00	38345279,34	47137266,34
Intereses y Comisiones	3374785,53	2023857,70	0,00	2023857,70	1350927,83
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	453950594,56	63641612,34	207413721,25	271055333,59	188895260,97
Transferencias Corrientes	53311330,89	24880575,67	24887897,87	49548473,54	4362857,35
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	6932606,71	6103068,78	0,00	6103068,78	829537,93
Cuentas Especiales	38246794,82	0,00	0,00	0,00	38246794,82
TOTALES	1865726118,25	449316847,06	232081619,12	681398466,18	384327652,07

Miguel Alguera Ordeñana
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Departamento de Presupuesto
Cargo que ocupa en la organización

25/1/2019
Fecha

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18611

Extraordinaria

25 de Enero 2019

No 209-2019

FORMULARIO Nro. 5
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2017

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	PRESUPUESTARIO	SALDO	DOCUM DE RESF
Remuneraciones	174 343 154,87	155 822 257,78	0,00	155 822 257,78		18 520 906,81	
Servicios	33 873 675,94	19 801 415,13	0,00	19 801 415,13		13 972 260,81	
Materiales y Suministros	5 660 000,00	4 231 288,78	0,00	4 231 288,78		1 418 733,22	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Bienes Duraderos	6 500 000,00	3 546 320,04	0,00	3 546 320,04		2 953 679,96	
Transferencias Corrientes	61 021 492,64	22 206 085,67	24 667 897,87	46 873 984,44		4 147 528,40	Juntas Ed (B)
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Cuentas Especiales	1 937 088,00	0,00	0,00	0,00		1 937 088,00	
TOTALES	273 326 421,46	205 707 328,28	24 667 897,87	230 375 224,15		42 960 197,30	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18612

Acta Sesión Extraordinaria

25 de Enero 2019

No 209-2019

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCU RE
Remuneraciones	75 782 676,89	68 548 170,13	0,00	68 548 170,13	7 216 506,76	
Servicios	74 584 453,57	50 180 810,21	0,00	50 180 810,21	24 413 643,36	
Materiales y Suministros	66 626 315,77	32 144 959,66	0,00	32 144 959,66	23 381 356,21	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	68 320 320,81	1 976 953,00	34 795 795,00	36 772 738,00	19 547 582,81	2018-CD 2018-CD
Transferencias Corrientes	2 889 838,06	2 674 508,10	0,00	2 674 508,10	216 328,95	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuentas Especiales	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	
TOTALES	286 583 605,08	165 523 202,00	34 795 795,00	190 318 987,00	76 274 618,09	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

18613

25 de Enero 2019

Acta Sesión Extraordinaria

No 208-2019

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUEST
Remuneraciones	11 691 792,46	0,00	0,00	0,00	11 691,7
Servicios	47 671 706,54	19 672 000,00	0,00	19 672 000,00	27 999,7
Materiales y Suministros	24 308 226,91	1 969 063,00	0,00	1 969 063,00	22 337,1
Intereses y Comisiones	3 374 786,53	2 023 857,70	0,00	2 023 857,70	1 350,8
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Durederos	397 130 273,75	58 118 339,30	172 617 036,25	230 738 275,55	166 393,2
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	6 832 606,71	6 103 068,78	0,00	6 103 068,78	628,9
Cuentas Especiales	34 808 706,82	0,00	0,00	0,00	34 808,7
TOTALES	626 807 091,71	68 086 319,78	172 617 036,25	260 704 285,03	266 102



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18614

25 de Enero 2019

Acta Sesión Extraordinaria

No 209-2019

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones				0,00	0,00
Servicios				0,00	0,00
Materiales y Suministros				0,00	0,00
Intereses y Comisiones				0,00	0,00
Activos Financieros				0,00	0,00
Bienes Duraderos				0,00	0,00
Transferencias Corrientes				0,00	0,00
Transferencias de Capital				0,00	0,00
Amortización				0,00	0,00
Cuentas Especiales				0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA	
	18615
25 de Enero 2019	No 209-2019
Octava Sesión Extraordinaria	No 209-2019
Miguel Alguera Ordinaria	Firma
Nombre del funcionario responsable de su elaboración	Fecha
Departamento de Contabilidad	25/1/2019
Cargo que ocupa en la organización	25/1/2019

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



32

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18616

Acta Sesión Extraordinaria

25 de Enero 2019

No 209-2019

PUNTO UNICO: PRESENTACION LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, PUNTARENAS.
(--)

INCISO A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Liquidación Presupuestaria 2018, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Se detalla: como consta en el Anexo No.1

PRESUPUESTO:

Ingresos:	1.065.726.118,26
REAL:	979.897.721,52
Egresos	1.065.726.118,26
Real:	449.316.847,06
Saldo total:	530.580.874,46
Menos Notas de débito sin registrar	5.545.302,17
Superávit /Déficit	525.035.572,29
Menos: saldos con destinos específico:	652.038.898,34
SUPERAVIT LIBRE/DEFICIT :	-127.003.326,05
DETALLE SUPERAVIT ESPECÍFICO:	652.038.898,34

Se autoriza a la Administración Municipal para la respectiva presentación ante la Municipalidad de Puntarenas, según corresponde.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica Dispensa de Trámite de Comisión artículo 44 del Código Municipal. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se cierra la sesión al ser las trece horas y cuarenta y cinco minutos.


Yoreni Alfaro Mendoza
Vicepresidenta


Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



33

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

INCISO 1.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Liquidación Presupuestaria 2018, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Incluye Liquidación de Compromisos al 30 de junio 2019 y otros ajustes.

Se detalla: como consta en el Anexo No.1

	PRESUPUESTO:	REAL ¹
INGRESOS:	1.065.726.118,26	964.517.808,64
Menos		
Egresos	1.065.726.118,26	681.398.527,08
SALDO TOTAL:		283.119.281,56
Más		
Notas de crédito sin contabilizar 2018	0,00	
	0,00	
Menos		
Notas de débito sin registrar 2018	0,00	
	0,00	
SUPERÁVIT /DÉFICIT		283.119.281,56
Menos: saldos con destino específico:		407.456.438,35
SUPERAVIT LIBRE/DEFICIT:		-124.337.156,79
DETALLE SUPERAVIT ESPECÍFICO:		
<u>407.456.438,35</u>		
Junta Adm del Reg Nac, 3% IBI, Leyes 7509 y7729		<u>183.076,03</u>
Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		<u>91.026,99</u>
Organismo de Normalización Técnica 1% del IBI, Ley N°7729		<u>61.025,35</u>
Fondo de impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N°7729		<u>147.159.977,68</u>
40% Obras mejoramiento zonas turísticas		<u>2.227.422,83</u>
20% fondo pago mejoras zona turística		<u>30.922.189,20</u>
Comité Cantonal de Deportes		<u>3.735.708,94</u>
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		<u>26.992,71</u>
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		<u>170.054,06</u>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114		<u>215.935.460,16</u>
Notas de Crédito sin registrar		<u>6.943.504,41</u>

Se autoriza a la Administración Municipal para la respectiva presentación ante la Municipalidad de Puntarenas, según corresponde.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica Dispensa de Trámite de Comisión artículo 44 del Código Municipal.

Aprobado con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. Aprobado con cinco votos. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



34

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

COMENTARIOS REALIZADOS.

-Menciona el señor Miguel Alguera Ordeñana- Contador Municipal: Saluda a los presentes. Buenas tardes, bueno como ustedes saben el tema pasado en Enero pasado en la Sesión 209-2019, celebrada el 25 de Enero, que se presentó la Liquidación Presupuestaria del 2018, el asuntito con esta liquidación en un principio como ustedes saben a la Contraloría regularmente se tiene un plazo al 15 de Febrero con la particularidad de que tenemos que presentársela a Puntarenas a finales de Enero, el 25 de Enero.

¿Qué pasa con esto? Que esa liquidación se monta en un formato en Excel que se baja de la misma Contraloría, y la Contraloría el formato para el 2018 lo subió, hasta la segunda semana de Febrero, entonces nosotros tuvimos que montarla en la del 2017, desgraciadamente como son sistemas, traían unas pulgas verdad, y habían unos saldos que eran 9,000.000.325, venían incluidos en las primeras hojas donde se mete la información pero por un error de fórmulas donde tenían que caer no cayó por que no traía la formula en sí, yo no la detecté en su momento, yo lo deje ahí como en “stand by”, para posteriormente ver si podía localizar esas diferencias y ajustarla que por ahí tal vez son cosas que no viene al caso, una persona que por ahí decía que este servidor se le habían perdido, se le habían robado 9 millones 3 veinte y resto que eran dos diferencias; una era lo del ICT del Balizaje, yo lo incluí en una primera hoja y no se sumó. Entonces en las hojas siguientes ya no venía, yo no lo detecté en ese momento y ya después iba a hacer el ajuste, la diferencia eran 2 millones y un poquito, que por un error humano por la misma premura, yo no los metí como parte del gasto del 76 por ciento del IBA, ya después cuando yo empiezo con calma yo encuentro esas diferencias, se las ajusto. Se las presento a Doña Sidney, se las presente el 27 de marzo Doña Sidney, no sé por qué ese ajuste no lo presentó, resulta que yo se lo planteo a Alcides, la semana pasada para presentarlo pero ayer recibí una nota de Marilyn (Encargada de Presupuesto Puntarenas) que me dice que me acuerde que tengo que hacerle otro ajuste a la Liquidación por los compromisos que son al 31 de diciembre, que se liquidaron durante el presente año.

Entonces Marilyn lo que me dice ayer, que no tiene sentido que yo le haga todo el ajuste como lo primero que yo le presenté a usted, y que después le haga el ajuste a la liquidación, que lo haga en uno solo. Entonces, yo corro y viene todo condensado esto da pie al Presupuesto Extraordinario. Que también como ustedes saben fue todo una polémica, porque yo en su momento a doña Sidney mediante dos oficios le presente los saldos para presentarlos en la liquidación y en el presupuesto de la liquidación, ella se apartó de mi criterio e hizo un Presupuesto Extraordinario que estaba malo, porque no incluía unas transferencias, luego metió 38 casi 39 millones de más que no existían, los estaba duplicando.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



35

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Bueno entiendo que Marilyn vino se presentó aquí, presentó una documentación yo no la pude rescatar con las recomendaciones que ella dio, pero en conversación igual con ella, me dijo que me apegara a lo que yo había dicho al principio, los oficios con los saldos, entonces ahorita les voy a presentar la liquidación ajustada y el presupuesto ya corregido. Para enviarlo a la mayor brevedad posible con el objetivo de hacer uso de esos recursos, más bien, lástima porque eso se debió presentar desde el principio de Abril y estos recursos ya estuvieran debidamente aprobados lamentablemente no se ha podido me preocupa bueno dentro de todo, esta partida de 22 millones que es para el puente de san Rafael que no podemos hacer uso hasta que este realmente aprobada, no sé si ustedes pueden ver aquí esta fue la liquidación que se presentó en su momento, nosotros ajustamos el déficit, y ustedes ven que aquí hay 652 millones, si ustedes pueden ver aquí a grandes rasgos eran 652 millones con los compromisos, si ustedes pueden ver aquí, a las juntas de educación habían 25 millones, que no se retiró, que había que girárselos hasta en Enero, yo lo dejé como un compromiso, luego hay otras transferencias y aquí vemos, por ejemplo: que en el saldo de la Ley 8114, hay 368 millones pero quedaron una serie de compromisos, que van a quedar en 215 en la nueva liquidación, diferentes proyectos y estos son los saldos que lamentablemente por ejemplo: la señora Sidney, no sé porque se apartó del criterio, porque aquí el comité cantonal de deporte...

-Interviene el Señor Ronald Mellado Fernández- Concejal Propietario, diciendo: Disculpe, no fue ella.

Continúa el Señor Miguel Alguera: Había una parte de compromisos y quedaban 3 millones y resto, aquí vemos que 30 millones, que es del 20 por ciento de zona marítimo terrestre para mejoras, que aquí técnicamente no se puede botar y por cierto que eso si esta en liquidación que fue lógicamente votado y ella todo eso lo hizo a un lado, y lo presupuesto en otras cosas que nada que ver. Fue por eso que se tuvo que corregir, aquí en este cuadro deberían de haber venido 7 millones que eran de ICT, por que quedaron al 31 de diciembre en compromisos pero aquí, tenían que venir pero como no me sumaban las formulas, aquí no me cayó en este cuadro, y yo no lo detecte, entonces por ahí vino el asunto, pero entonces yo llego detecto esas diferencias, se las presento a Sidney el 27 de marzo, pero ella no las presenta, esta es la liquidación de enero y luego aquí ya caen a la ajustada, ya no son 127 son 124, porque estos son los 2 millones y resto que yo detecte que eran del 76 por ciento de bienes inmuebles que a mí se me fueron, ahí los estoy ajustando, por eso es que el déficit baja un poquito. Ustedes se acuerdan en el otro eran 127, aquí está la parte que les interesa este es el cuadrito con el que yo le digo a ella los saldos para hacer el presupuesto extraordinario, que si ustedes pueden ver, al Registro Nacional, ahí que transferir estos 83 mil colones, a las juntas de educación, ya no fueron 24 millones, solo queda un saldillo de 91 por que en Enero o en Febrero se liberaron veinte y resto de millones que quedaron en compromisos, un saldo de 61 mil colones y luego

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



36

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

con la ley de fondo de Parques Nacionales 26170, ustedes dirán que son montos muy bajos, pero son montos de ley o sea se tienen que presupuestar y ahí podríamos incurrir en el error en caso de no haberlo hecho.

Luego ustedes pueden ver aquí, que los 30 millones de zona marítima, hay 2 millones 227 mil, para el departamento de zona marítima, y ya no son 368 millones, son 215 porque el resto son compromisos que ya se liquidaron, y las notas de crédito sin registrar. El déficit presupuestario, nosotros lo tenemos en bienes inmuebles, entonces ¿Qué pasa? Nosotros no podemos disponer de 247 millones de bienes inmuebles solo una pequeña parte casi que la diferencia es de esto y esto. Entonces quedo como veinte y resto de millones que es lo que podemos destinar para obras en este año que hay lo vamos a ver en el presupuesto y fue lo que yo le dije a doña Sidney que desde mi perspectiva el presupuesto ordinario tenía que ir por 276 no por 314 que lo estaba duplicando recursos. Seguro fue que ella fue a ver los compromisos y algo sumo mal o no sé qué criterio tomo que los estaba duplicando por ahí va el asunto entonces esta sería la liquidación ajustada básicamente, aquí ustedes pueden ver aquí fue otro dilema con ella en su momento porque si ustedes pueden ver aquí cuanto es de compromisos 232 millones en compromisos, ahora y ella decía que eran 191 pero este documento ella lo tenía y este documento lo tenía la municipalidad de Puntarenas porque yo se los envié, entonces yo no de dónde sacaron ellos que de compromisos eran 191 millones algo así, cuando en realidad fueron 232 y en que va desglosado esto, que eran 207 millones en bienes duraderos estos son las transferencias que se le giraron a las juntas de educación 24 millones 667 y luego aquí está más desglosado, como ustedes pueden ver documentos de respaldo juntas de educación 10 por ciento, y si ustedes se ponen a ver esas nuevas cosas que yo no logro entender aquí dice los documentos de respaldo son contrataciones y eso yo no me lo invente, eso me lo paso proveeduría y luego en el programa 3 quedaron este otro chorro de licitaciones de contrataciones y esto de donde salió igual de proveeduría como solicito la intendenta y dentro de esto 172 millones que quedaron en zona, perdón en el programa 3 están los 7 millones del balizaje de tortuga creo que estaba Vainilla, creo que estaba órganos los trabajos que se realizó ahora, salinas yo lo que no entiendo es porque tanta inconsistencia en la información por que como te digo ese documento lo tenía la intendencia en su momento y la municipalidad de Puntarenas.

Menciona la señora Teresa González Villalobos los 7 millones del balizaje de la isla, no es de la cámara de Turismo.

Añade el señor Miguel Alguera: El ICT nos transfiere a nosotros, nosotros lo presupuestamos con un proyecto. Entonces por ahí va el asuntito, básicamente es esto y si ustedes ven este saldo este que está aquí, es el saldo al 31 de diciembre de 2018, una vez liquidados los compromisos.

Agrega el señor Alcides González - Intendente: a eso tenía que restarle los 6 mil y resto.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



37

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

-Continúa explicando el señor Miguel Alguera: Básicamente los 6 millones de notas de crédito, que eso tan poco se puede tocar, ahora si ustedes pueden ver, no sé si ustedes pueden ver el triangulito al extraordinario, este menos - quedan 276 que es lo que yo estoy presupuestando, más 52 millones que nos ingresaron del CONAPAM que los estamos presupuestando para ver si lo utilizamos este año.

-Menciona el Señor Eduardo González-Presidente Municipal: De los adultos mayores, la señora Teresa pregunta que si esos 52 millones son por año.

Responde el señor Miguel Alguera responde que él no ha leído el convenio pero que se imagina que si es por año.

Agrega Don Alcides González: creo que eso va en materiales y cosas así.

El señor Miguel Alguera retoma y dice que si debe ser por año.

El Señor Alcides González dice: el convenio queda ya para que este estipulado, hay que estar consultando a CONAPAM a ver cuánto es para el otro año, si va a aumentar.

Añade el señor Miguel Alguera lo importante es que ahorita nosotros por cuestión de premura lo estamos haciendo, lo estamos presupuestando, ahí lo van a ver en el extraordinario, que es lo que pasa con eso que ya si es con ustedes que mecanismos van a usar para estudiar el convenio y ver en que se puede ejecutar entonces ver ir planteando una modificación presupuestaria, para apenas nos aprueben el presupuesto, hacer la modificación presupuestaria, para ver si, pienso yo tal vez en el último trimestre del año podemos ejecutarla, por lo menos una gran parte, si no va a liquidación obviamente, pero la idea es hacer uso de esa partida.

El Señor Alcides González dice: esa partida que usted está diciendo de CONAPAM.

Explica el señor Miguel Alguera: si estamos hablando de CONAPAM, pero obviamente aquí no viene pero, no es parte de la liquidación del presupuesto extraordinario. Entonces así a grandes rasgos este sería el ajuste y aquí tal vez una nueva información, si lo del ICT esos 7 millones no hubiera sido ejecutados, ahí hubieran venido, pero como se ejecutaron entran y vuelven a salir, entonces es por eso que ya aquí no salen, el proyecto está debidamente ejecutado. El tema de la liquidación sería esto.

Menciona el señor Presidente Municipal: El año pasado no se metió la partida, pero ya está en el convenio, digamos, ahí lo único es hacer una modificación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



38

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Comenta el señor Carlos Rodríguez: el pensado mío, Miguel era como le decía a Eduardo, era hacer un evento pero, viendo lo que sucedió aquí en valle azul ahora el sábado en la cabalgata esa, yo estaba con que íbamos ayudar a la CRUZ ROJA para el 17 de este mes, en todo lado hay crisis, Paquera está muy mal económicamente en la temporada, yo decía: porque no hablábamos con los compañeros y ver de qué manera le inyectábamos un poquito más a la CRUZ ROJA por una deuda que quedó, hacer una cabalgata.

Añade el señor Miguel Alguera: manejémoslo así entonces, a CONAPAM hay que modificarlo, igual con la Cruz Roja también, porque si está el convenio ahí se mete en el convenio en las justificaciones yo no le veo mayor problema.

Agrega el señor Presidente Municipal: ahí está el convenio, solo debemos hacerle un arreglo, lo que hay que hacer es presupuestario cada vez que está en el ordinario y cada año incluirlo de una vez y ahora en el ordinario también se mete.

Responde el señor Contador Municipal: Claro en el ordinario está para el otro año.

Sugiere el señor Carlos Rodríguez: Que quede establecido, será, porque recuerde que la mayoría aquí nos vamos, el próximo año, entiende entonces cruz roja, la gente que venga como irán a trabajar esto, quien sabe cómo van a trabajar eso, entienden, quede ya como que todos los años. Yo no sé hasta qué parte podemos elevar eso que dice CONAPAM y la CRUZ ROJA.

Menciona el señor Miguel Alguera: eso también lo podríamos ir viendo a través de la Comisión porque sería bueno, más bien, desde el punto de vista jurídico, en lo que podemos invertir primero en lo de CONAPAM ver lo de la modificación de la Cruz Roja. El tema aquí pasa algo yo había dejado 11 millones en sumas libres sin asignación presupuestaria, hicieron una modificación y los quemaron que ahí bien, bien se hubieran cogido no se los 3 los 4 los 5 no le hubiese visto problema, igual habían quedado los 5 millones del bono escolar, que ahí estamos hablando de 16 millones que se mandaron para otro lado. Yo siento que si se puede raspar la olla.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



39

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

-El señor Eduardo González Sánchez –Presidente Municipal concede la palabra al señor Miguel Alguera Ordeñana- Contador Municipal para que exponga.

ARTÍCULO N°2- Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2019 -corregido y ajustado.

-El señor Miguel Alguera Ordeñana procedió con la exposición. (...)

(Realizaron comentarios y deliberaciones que se consignarán en el acta)

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera - Puntarenas

**Presupuesto Extraordinario
I-2019**

**(Liquidación Presupuestaria
Año 2018)**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



40

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Presupuesto Extraordinario I-2019

Detalle General de Ingresos



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
		Paquera	
	INGRESOS TOTALES	329.138.616,22	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	52.000.000,00	15,80%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.000.000,00	15,80%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	52.000.000,00	15,80%
2.4.1.1.3	Concejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	52.000.000,00	15,80%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	277.138.616,22	84,20%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	277.138.616,22	84,20%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	277.138.616,22	84,20%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



41

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Presupuesto Extraordinario I-2019



Detalle General de Egresos

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

PROGRAMA I
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	PROGRAMA I	532.175,14	100,00%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	532.175,14	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	532.175,14	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	532.175,14	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



42

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO			ASIGNACION		
			CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
P	G	S		PAQUERA	
		04	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		532.175,14
	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		532.175,14
		6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		532.175,14
		6.01.02	Transferencias corrientes a 6rganos desconcentrados		441.148,15
		6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	183.076,03	
		6.01.02.03	Aporte 6rgano Normalizacion Tecnica	61.025,35	
		6.01.02.04	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	26.992,71	
		6.01.02.07	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	170.054,06	
		6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales		91.026,99
		6.01.03.02	Juntas de Educaci6n (10% IBI)	91.026,99	
TOTAL PROGRAMA I				532.175,14	532.175,14

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



43

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Presupuesto Extraordinario I-2019



Egresos
Programa II

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

PROGRAMA II

CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION	
II	SERVICIOS COMUNALES	81.748.791,73	100%
3	CAMINOS Y CALLES	23.785.659,96	29%
9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	3.735.708,94	5%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	52.000.000,00	64%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	2.227.422,83	3%
TOTAL PROGRAMA II		81.748.791,73	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



44

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02 DE JULIO 2019
No.244-2019

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	81.748.791,73	100,00%
1	SERVICIOS	27.513.082,79	33,66%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.235.708,94	2,73%
9	CUENTAS ESPECIALES	52.000.000,00	63,61%

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-03 CAMINOS Y CALLES

CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
				PAQUERA	
	1		SERVICIOS		23.785.659,96
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		23.785.659,96
		1.08.02	Mantenimiento de vias de comunicaci3n		
				23.785.659,96	
TOTAL				23.785.659,96	23.785.659,96

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



45

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS	PAQUERA	
					2.235.708,94
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.235.708,94
		2.99.99	Otros Útiles, materiales y suministros	2.235.708,94	
			DEPORTIVOS		
	1				
		1.04	SERVICIO DE GESTION Y APOYO		1.500.000,00
		1.04.06	Servicios Generales	1.500.000,00	
TOTAL				3.735.708,94	3.735.708,94

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
				PAQUERA	
	9		CUENTAS ESPECIALES		52.000.000,00
		9.02.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		52.000.000,00
		9.02.01	Sumas con destino libre sin asignación		
		9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	52.000.000,00	
TOTAL				52.000.000,00	52.000.000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



46

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-15 MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (GENERAL)

CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
				PAQUERA	
	1		SERVICIOS		2.227.422,83
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		962.778,17
		1.03.01	Información	962.778,17	
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		764.644,66
		1.05.01	Transporte dentro del pais	264.644,66	
		1.05.02	Viáticos dentro del pais	500.000,00	
		1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO		500.000,00
		1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	
TOTAL				2.227.422,83	2.227.422,83

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



47

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02 DE JULIO 2019
No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Presupuesto Extraordinario I-2019



Egresos
Programa III

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

DETALLE DEL PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		246.857.649,36	100,00%
02	GRUPOS		
	VIAS DE COMUNICACIÓN	204.000.000,00	82,64%
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	11.935.460,16	4,83%
07	OTROS FONDOS INVERSIONES	30.922.189,20	12,53%

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		246.857.649,36	100,00%
1	SERVICIOS	22.000.000,00	8,91%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.935.460,16	4,83%
5	BIENES DURADEROS	182.000.000,00	73,73%
9	CUENTAS ESPECIALES	30.922.189,20	12,53%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



48

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

PROGRAMA III



CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
	2		VIAS DE COMUNICACIÓN		215.935.460,16
		1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 9329		11.935.460,16
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS		11.935.460,16
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		11.935.460,16
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	3.935.460,16	
		2.03.02	Materiales productos minerales y asfálticos	6.000.000,00	
		2.03.03	Madera y sus derivados	2.000.000,00	
		05	MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON TSB-3 SANTA CECILIA - SAN RAFAEL (PROGRAMA RED VIAL CANTONAL MOPT- BID PRVC- II, LEY 8982) CONTRAPARTIDA MUNICIPAL LEY 9329		50.000.000,00
	5		BIENES DURADEROS		50.000.000,00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		50.000.000,00
		5.02.02	Vias de comunicación terrestre	50.000.000,00	
		06	COMPRA DE MAQUINARIA LEY 9329		90.000.000,00
	5		BIENES DURADEROS		90.000.000,00
		5.01	MAQUINARIA , EQUIPO Y MOBILIARIO		90.000.000,00
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	90.000.000,00	
		07	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BARRIO POCHOTE		42.000.000,00
	5		BIENES DURADEROS		42.000.000,00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		42.000.000,00
		5.02.02	Vias de comunicación terrestre	42.000.000,00	
		08	APORTE PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE SAN RAFAEL		22.000.000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



49

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2019

PROGRAMA III

CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
	1		SERVICIOS		22.000.000,00
		1.01	ALQUILERES		22.000.000,00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	22.000.000,00	
		9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		30.922.189,20
		9.02.02.02	Fondo Para Mejoras Zona Maritima Terrestre	30.922.189,20	
			TOTAL PROGRAMA III		246.857.649,36

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Presupuesto Extraordinario I-2019



Cuadros

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

No.244-2019

CODIGO SECCION CLASIFICACION DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MCHTO	Prog	Atributo/ Grupo	Proy	APLICACION	MONTO
2.A.1.0.0.06.6.6.009	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	92.400.000,00	II	10		SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	52.000.000,00
3.3.2.0.0.00.0.0.000	Supervel Especifica	277.128.616,22					62.500.000,00
	Junta Adm del Reg Nac. 3% del BI, Leyes 7504, 7729	183.076,03	1	04		Junta Administrativa del Registro Nacional (3% BI)	183.076,03
	Obras de Normalizacion Tecnica, 1% BI, Ley No 7729	61.035,35	1	04		Aporte Cylano Normalizacion Tecnica	61.035,35
	Ley No 7768, 10% Aporte Contragido	20.692,71	1	04		Aporte CONTRAGIDO Ley 7768	20.692,71
	Ley No 7768, 10% Aporte Fondo Parque Nac.	170.004,06	1	04		70% Fondo parques Naturales Ley 7768	170.004,06
	Juntas de Educacion, 10% Ingreso Terminal y 10% BI, Leyes 7709 y 7728	91.006,99	1	04		Juntas de Educacion (10% BI)	91.006,99
	Fondo del Impuesto sobre Bienes inmuebles, 70% Ley N° 7729	23.785.659,96		02	02	CAMINOS Y CALLES	613.176,14 23.785.659,96
	Fondo Ley Simplificacion y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	215.893.400,16	3	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 8229	33.794.609,26 11.893.400,16
			3	02	06	MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON TIRIS-3 PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA RED VIAL NACIONAL MONT. BUENOS AIRES CONTRAFRACCION COMPRA DE MAQUINARIA LEY 8229	90.000.000,00 90.000.000,00
			3	02	00		90.000.000,00
			3	02	07	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BARRIO POCOTOTE	42.500.000,00
			3	02	08	APORTE PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE SAN RAFAEL	22.800.000,00
	Comité Central de Deportes	3.735.706,04	2	06		EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	216.232.466,16 3.735.706,04
	40% Mejoramiento de Obras Turísticas ZMT, Ley 8045	2.227.422,83	2	15		MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	3.735.706,04 2.227.422,83
	20% Fondo Pago de Mejoras Zonas Turísticas	30.027.189,20	III	09	2	FONDO PARA MEJORAS ZONA MARITIMA TERRESTRE	2.227.422,83 30.027.189,20
		329.138.016,22					30.027.189,20 329.138.016,22

Yo, **Adrián González Cordero**, cédula de identidad **1.138.0170**, señalo, vecino de **His Grand, Playana, Pinar del Río**, que los autos transcritos anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad para el otorgamiento de un permiso de construcción para el inmueble en el Promuevto Excedente 12019.

Elm del funcionari responsable

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
Alfredo González O.
Vice Intendente

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



51

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Presupuesto Extraordinario I-2019



Justificación de Ingresos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



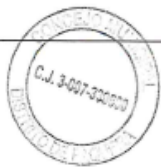
52

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2019
Justificación de Ingresos



JUSTIFICACION DE INGRESOS

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 114 y 115 del Código Municipal, la estimación que se detalla comprende todos los ingresos probables para ser incluidos dentro presupuesto extraordinario No 001-2019 correspondiente a la Liquidación Presupuestaria del año 2018 para el ejercicio económico del año 2019; así mismo se ha velado por el cumplimiento de los principios de Previsión y Exactitud.

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	52.000.000,00	15,80%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.000.000,00	15,80%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	52.000.000,00	15,80%
2.4.1.1.3	Concejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	52.000.000,00	15,80%

La proyección de Ingresos se realiza con base al convenio suscrito con CONAPAM "Convenio 2019- CONAPAM Convenio No 143-2019 para la atención y cuidado de las personas adultas mayores con recursos de la ley 9188, Modalidad: Atención domiciliaria y comunitaria municipalidades / concejos municipales de distrito" entre CONAPAM y el Concejo Municipal del Distrito de Paquera, según acuerdo de la Sesión Extraordinaria No 229-2019 celebrada el 29 de Abril, 2019, en su punto único, inciso 1.1.

3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	277.138.616,22	84,20%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	277.138.616,22	84,20%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	277.138.616,22	84,20%

Este ingreso corresponde al superávit específico de la liquidación presupuestaria del año 2018 ajustada.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



53

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Presupuesto Extraordinario I-2019



Justificación de Egresos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



54

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera Presupuesto Extraordinario I-2019 Justificación de Egresos

JUSTIFICACION DE EGRESOS



En este presupuesto se incluye los gastos inherentes para los proyectos de los subprogramas I, II y III que se van a ejecutar con los recursos provenientes tanto CONAPAM como del Superávit Especifico de la Liquidación del Año 2018.

PROGRAMA I - REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuestan las siguientes transferencias corrientes correspondientes a los saldos de años anteriores según liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2018.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

- Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI).
- Aporte Órgano Normalización Técnica.
- Aporte CONAGEBIO Ley 7788.
- Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788).

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

- Juntas de Educación (10% IBI)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



55

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera Presupuesto Extraordinario I-2019 Justificación de Egresos



PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluye los gastos del Programa II – Servicios comunales que se van a ejecutar con los recursos provenientes del Superávit Específico de la Liquidación del Año 2018 y con los recursos de CONAPAM.

CAMINOS Y CALLES (02-03).

El monto presupuestado será para el mantenimiento preventivo y habitual de los caminos vecinales, la misma se llevara a cabo por contrato por obra terminada, con personas físicas o jurídicas según el o los procesos de contratación para los efectos.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (02-09).

El monto presupuestado será para la compra de otros útiles, materiales y suministros para actividades educativas y culturas, además de servicios generales que incluye los gastos por concepto de servicios misceláneos contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución en temas deportivos.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (02-10).

El monto presupuestado será asignado a sumas con destino específico sin asignación para atención del adulto mayor en el distrito de Paquera como parte del convenio suscrito con CONAPAM "Convenio 2019- CONAPAM Convenio No 143-2019 para la atención y cuidado de las personas adultas mayores con recursos de la ley 9188, Modalidad: Atención domiciliaria y comunitaria municipalidades / concejos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



56

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera Presupuesto Extraordinario I-2019 Justificación de Egresos

municipales de distrito" entre CONAPAM y el Concejo Municipal del Distrito de Paquera, según acuerdo de la Sesión Extraordinaria No 229-2019 celebrada el 29 de Abril, 2019, en su punto único, inciso 1.1

MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE (02-15).

El monto presupuestado será para el reforzamiento operativo de algunas partidas presupuestarias, entre ellas transporte dentro del país y viáticos dentro del país, mantenimiento además de actividades de capacitación y publicación de reglamentos para el funcionamiento óptimo del departamento durante el presente año.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



57

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera Presupuesto Extraordinario I-2019 Justificación de Egresos



PROGRAMA III – INVERSIONES

En este programa se incluye los gastos inherentes para reforzar el servicio de gestión vial municipal en consonancia con lo estipulado en el artículo 110 del Código Municipal vigente, abarcan los recursos del superávit específico de la ley 9329 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCION EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL según Liquidación presupuestaria del año 2018 aprobada por el Concejo Municipal del Distrito de Paquera

VIAS DE COMUNICACIÓN (03-02)

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL – LEY 93029 (03-02-01).

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen todos los gastos por adquisición de materiales y productos de diversa naturaleza que la institución emplea usualmente en la construcción, mantenimiento preventivo y habitual de los caminos vecinales, la misma se llevara a cabo por contrato por obra terminada, con personas físicas o jurídicas según el o los procesos de contratación para los efectos.

MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON TSB-3 SANTA CECILIA - SAN RAFAEL (PROGRAMA RED VIAL CANTONAL MOPT- BID PRVC- II, LEY 8982) CONTRAPARTIDA MUNICIPAL - LEY 9329 (03-02-05).

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

Concejo Municipal del Distrito de Paquera Presupuesto Extraordinario I-2019 Justificación de Egresos

OTROS FONDOS E INVERSIONES (03-07)

El monto presupuestado corresponde 20% fondo pago mejoras zona turística de años anteriores.

- Fondo sin asignación presupuestaria Ley 6043 – ZMT.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



58

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera - Puntarenas
Presupuesto Extraordinario I-2019



**Plan Anual Operativo
2019
Incluye Presupuesto Extraordinario I-2019**

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Presupuesto Extraordinario I-2019



**Egresos
Programa I**

No.244-2019

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



60

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

**Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Presupuesto Extraordinario I-2019**



**Egresos
Programa II**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



61

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

PLAN OPERATIVO ANUAL
Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario 1-2019
MATRIZ DE DISEÑO PROYECTIVO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
Misión: Brindar servicios a la ciudadanía con el fin de satisfacer sus necesidades.
Procesos: Prestar Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN		PLAN DE EJECUCIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN			
ITEMIZACION PLAN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL	OBJETIVO DE MEDIDA COMUNITARIO	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				EJECUCIÓN (9-1)	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META		Resultado anual (el indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta)	Resultado de indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta
		Código	Nº	Descripción		QUANTITATIVO	UNIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE			RECURSOS	RESPONSABLE		
ESTRATEGIA Institucional	Apoyar de un nuevo don para el mantenimiento de las veredas y calles en zonas céntricas	Medio	1	Comprar de cemento para la construcción de veredas de Paquera para el mantenimiento de las veredas y calles céntricas	Medio Presupuestado (el valor) realizado	0	0%	100	100%	Medio Comité Cívico	0,00	21.750.000,00	0%	0%	0%
Ordenamiento Territorial	Ordenamiento y planificación de la zona urbana	Medio	7	Comprar de cemento para la construcción de las veredas de la zona urbana	Medio Presupuestado (el valor) realizado	6	0%	100	100%	Medio Comité Cívico	0,00	2.207.420,00	0%	0%	0%
Seguridad Social	Atención de los usuarios del Comité de la zona urbana - 5%	Medio	11	Comprar de cemento para la construcción de las veredas de la zona urbana	Medio Presupuestado (el valor) realizado	1	0%	100	100%	Medio Comité Cívico	0,00	3.135.000,00	0%	0%	0%
Desarrollo Social	Atención de los usuarios del Comité de la zona urbana - 5%	Medio	14	Comprar de cemento para la construcción de las veredas de la zona urbana	Medio Presupuestado (el valor) realizado	0	0%	100	100%	Medio Comité Cívico	0,00	12.900.000,00	0%	0%	0%
SUBTOTALS						0%	0%	4,0	100%		0,00	14.742.391,73	0%	0%	0%
TOTAL POR PRIORIDAD						0%	0%	4,0	100%		0,00	0,00	0%	0%	0%
75% Meta de Objetivos de Mejora						0%	0%	4,0	100%		0,00	0,00	0%	0%	0%
25% Meta de Objetivos Operativos						0%	0%	4,0	100%		0,00	0,00	0%	0%	0%
4 Metas formuladas para el programa						0%	0%	4,0	100%		0,00	0,00	0%	0%	0%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



62

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Presupuesto Extraordinario I-2019



**Egresos
Programa III**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



63

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

[illegible]

No.244-2019



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



65

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
Presupuesto Extraordinario I-2019

Indicadores	Revisión de metas	Formulas del indicador	INDICADORES DE RESULTADOS				METAS ALTERNATIVAS				RESULTADOS DEL INDICADOR			
			TODAS LAS PUESTAS		METAS ALTERNATIVAS		TODAS LAS PUESTAS		METAS ALTERNATIVAS		TODAS LAS PUESTAS		METAS ALTERNATIVAS	
			Esperado	Realizado	Esperado	Realizado	Esperado	Realizado	Esperado	Realizado	Esperado	Realizado	Esperado	Realizado
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de los meses / Numero total de metas programadas	100%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de región	Sumatoria de los % de avance de los meses de los objetivos de región / Numero total de metas de los objetivos de región programadas	100%	0%	0%	67%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de los meses de los objetivos operativos / Numero total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución de presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	-	328.100.600,23	-	-	-	0.00%	0.00%	0.00%	0.16%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de los meses programados con los recursos de la Ley 8114 / Numero total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100	100.00%	-	-	-	-	-	-	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

RESUMEN:
ANUAL
Programa 1
Programa 2
Programa 3
Programa 4

% Cumplimiento Metas	% Ejecución recursos
Programa 1	Programa 1
Programa 2	Programa 2
Programa 3	Programa 3
Programa 4	Programa 4

RESUMEN:
I SEMESTRE
Programa 1
Programa 2
Programa 3
Programa 4

% Cumplimiento Metas	% Ejecución recursos
Programa 1	Programa 1
Programa 2	Programa 2
Programa 3	Programa 3
Programa 4	Programa 4

RESUMEN:
II SEMESTRE
Programa 1
Programa 2
Programa 3
Programa 4

% Cumplimiento Metas	% Ejecución recursos
Programa 1	Programa 1
Programa 2	Programa 2
Programa 3	Programa 3
Programa 4	Programa 4



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



66

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera - Puntarenas

**Presupuesto Extraordinario
I-2019**

(Gráficos)





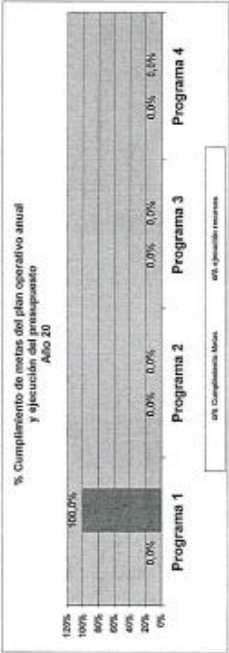
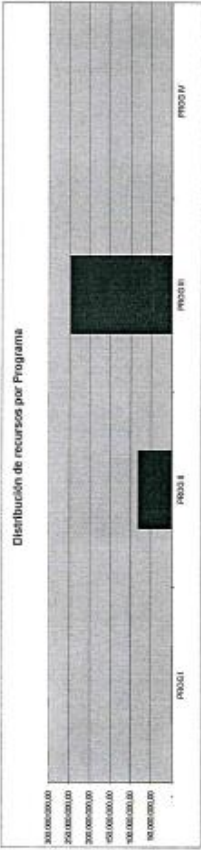
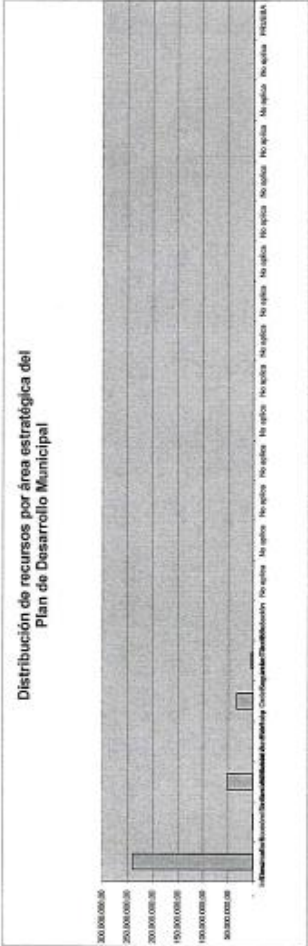
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
Presupuesto Extraordinario 1-2019

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
INVESTIMENTAS	-	25.731.659,93	3.152.555.485,76	-	259.251.120,12	75%
OPERATIVAS CORRIENTES	532.175,14	-	-	-	183.175,14	0%
OPERATIVAS DE CAPITAL	55.000.000,00	55.000.000,00	-	-	110.000.000,00	100%
OPERATIVAS DE INVERSIÓN	-	2.221.422,43	38.522.189,20	-	40.743.611,63	100%
OPERATIVAS DE MANTENIMIENTO	-	3.735.708,54	-	-	3.735.708,54	1%
TOTAL	532.175,14	61.744.791,72	2.48.607.644,96	-	320.138.816,23	
%	0%	25%	75%	0%		



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



68

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Presupuesto Extraordinario I-2019

Acuerdos Junta Vial Distrital



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



69

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA

Paquera-Puntarenas
Teléfono: 2641 0025, ext. 111

Paquera, 22 de Marzo del 2019

ACUERDO

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Extraordinaria N° 02-2019, celebrada el 22 de Marzo del 2019. PUNTO ÚNICO, INCISO A., que dice:

INCISO A: -Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos el Presupuesto Extraordinario I-2019; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: aprobar el proyecto denominado: CONTRAPARTIDA PROYECTO BID-MOPT-MEJORAMIENTO DEL CAMINO 6-01-024 DE: (ENT.N.160) SANTA CECILIA, A: ESCUELA SAN RAFAEL, con un presupuesto de \$50.000.000,00. Autorizar a la Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.

"ACUERDO APROBADO UNÁNIMAMENTE".

Se suscriben;


Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal
Presidenta de la Junta Vial Distrital de Paquera


Natalia Arroyo García
Secretaria

Cc./ Archivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



70

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA

Paquera-Puntarenas
Teléfono: 2641 0025, ext. 111

Paquera, 22 de Marzo del 2019

ACUERDO

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Extraordinaria N° 02-2019, celebrada el 22 de Marzo del 2019. PUNTO ÚNICO, INCISO B., que dice:

INCISO B-: -Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos el Presupuesto Extraordinario I-2019; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: aprobar el proyecto denominado: APOORTE PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE SAN RAFAEL, con un presupuesto de \$22.000.000,00. Autorizar a la Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.

"ACUERDO APROBADO UNÁNIMAMENTE".

Se suscribe;


Siohey Sanchez Ordoñez

Intendente Municipal
Presidenta de la Junta Vial Distrital de Paquera

Cc./ Archivo.


Natalia Arroyo García
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



71

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA

Paquera-Puntarenas
Teléfono: 2641 0025, ext. 111

Paquera, 22 de Marzo del 2019

ACUERDO

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Extraordinaria N° 02-2019, celebrada el 22 de Marzo del 2019. PUNTO ÚNICO, INCISO C., que dice:

INCISO C-: -Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos el Presupuesto Extraordinario I-2019; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: aprobar el proyecto denominado: COMPRA DE VAGONETA, con un presupuesto de ₡90.000.000,00. Autorizar a la Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.

"ACUERDO APROBADO UNÁNIMAMENTE".

Se suscribe;

Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal
Presidenta de la Junta Vial Distrital de Paquera

Cc./ Archivo.

Natalia Arroyo García
Secretaría



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



72

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA

Paquera-Puntarenas
Teléfono: 2641 0025, ext. 111

Paquera, 22 de Marzo del 2019

ACUERDO

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Extraordinaria N° 02-2019, celebrada el 22 de Marzo del 2019. PUNTO ÚNICO, INCISO D., que dice:

INCISO D-: -Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos el Presupuesto Extraordinario I-2019; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: aprobar el proyecto denominado: TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSB3 EN BARRIO POCHOTE, con un presupuesto de \$42.000.000,00. Autorizar a la Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
"ACUERDO APROBADO UNÁNIMAMENTE".

Se suscribe;


Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal
Presidenta de la Junta Vial Distrital de Paquera

Cc./ Archivo.


Natalia Arroyo García
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



73

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA

Paquera-Puntarenas
Teléfono: 2641 0025, ext. 111

Paquera, 22 de Marzo del 2019

ACUERDO

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Extraordinaria N° 02-2019, celebrada el 22 de Marzo del 2019. PUNTO ÚNICO, INCISO E., que dice:

INCISO E-: -Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos el Presupuesto Extraordinario I-2019; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: aprobar el proyecto denominado: MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS, Compra de Materiales para reparar puentes y alcantarillas en el distrito de Paquera, con un presupuesto de \$3.935.460,16. Autorizar a la Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.

"ACUERDO APROBADO UNÁNIMAMENTE".

Se suscribe;


Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal
Presidenta de la Junta Vial Distrital de Paquera

Cc./ Archivo.


Natalia Arroyo García
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



74

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA

Paquera-Puntarenas

Teléfono: 2641 0025, ext. 111

Paquera, 22 de Marzo del 2019

ACUERDO

Señores:

Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Extraordinaria N° 02-2019, celebrada el 22 de Marzo del 2019. PUNTO ÚNICO, INCISO F., que dice:

INCISO F-: -Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos el Presupuesto Extraordinario I-2019; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: aprobar el proyecto denominado: MADERA Y SUS DERIVADOS, Compra de Materiales para reparar puentes y alcantarillas en el distrito de Paquera, con un presupuesto de ₡2.000.000,00. Autorizar a la Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.

ACUERDO APROBADO UNÁNIMAMENTE".

Se suscribe;



Sidney Sanchez Ordoñez
Intendente Municipal
Presidenta de la Junta Vial Distrital de Paquera

Cc./ Archivo.



Natalia Arroyo Garcia
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



75

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA

Paquera-Puntarenas
Teléfono: 2641 0025, ext. 111

Paquera, 22 de Marzo del 2019

ACUERDO

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Extraordinaria N° 02-2019, celebrada el 22 de Marzo del 2019. PUNTO ÚNICO, INCISO G., que dice:

INCISO G.- Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos el Presupuesto Extraordinario I-2019; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: aprobar el proyecto denominado: MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS, Compra de Materiales para reparar puentes y alcantarillas en el distrito de Paquera, con un presupuesto de \$6.000.000,00. Autorizar a la Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.

"ACUERDO APROBADO UNÁNIMAMENTE".

Se suscribe;


Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal
Presidenta de la Junta Vial Distrital de Paquera

Cc./ Archivo.


Natalia Arroyo García
Secretaria



Teléfono Intendencia Municipal: 2641 0025 ext. 111

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



76

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Presupuesto Extraordinario I-2019

Acuerdos Convenio CONAPAM

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



77

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
Secretaria Municipal Paquera

Paquera, 02 de Mayo del 2019.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señora:
Sidney Sánchez Ordóñez
INTENDENTA MUNICIPAL

Estimada señora:

Por este medio me permito dar respuesta a su solicitud en atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Extraordinaria N° 229-2019 celebrada el 29 de Abril del 2019, en su Punto Único, Inciso, QUE DICE:

INCISO 1.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el "CONVENIO 2019 -CONAPAM CONVENIO No. 143-2019 PARA LA ATENCIÓN Y CUIDO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON RECURSOS DE LA LEY No. 9188, MODALIDAD: ATENCIÓN DOMICILIARIA Y COMUNITARIA MUNICIPALIDADES / CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO", ENTRE CONAPAM (Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor) Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. Se autoriza a la Señora Sidney Sánchez Ordóñez -INTENDENTA MUNICIPAL a suscribir la firma del presente convenio. "Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos. Se aplica dispensa de trámite de Comisión, Art. 44 del Código Municipal. Aprobado. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se suscribe;



Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo



Cc/ Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor / info@conapam.gub.ve

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



78

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



**CONVENIO 2019
CONVENIO No. 143-2019
PARA LA ATENCIÓN Y CUIDO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON RECURSOS DE
LA LEY No. 9188
MODALIDAD: ATENCIÓN DOMICILIARIA Y COMUNITARIA
MUNICIPALIDADES / CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO**

Entre nosotros, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, en adelante CONAPAM, cédula jurídica número 3-007-259107, creado por disposición de la Ley Número 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor del 25 de octubre de 1999, representado por la Presidenta de la Junta Rectora, señora **Teresita Aguilar Mirambell**, cédula de identidad número 201640985, nombrada según Acuerdo de la Presidencia de la República No. 013-P del 24 de mayo de 2018, publicado en La Gaceta No. 98 del 4 de junio de 2018, con facultades legales de apoderada generalísima sin límite de suma, por disposición del artículo 42, Ley No. 7935 de 25 de octubre de 1999 y sus reformas, y el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera**, en adelante "Concejo destinatario", representada por **Sidney Sánchez Ordoñez**, con cédula de identidad número **602320882**, Intendente por elección popular para el periodo 1 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2020, según declaratoria efectuada por el Tribunal Supremo de Elecciones, Resolución No. 1325-E11-2016 de las 10:45 horas del 11 de marzo de 2016, publicada en el Alcance Digital No. 69, a La Gaceta Digital No. 86 del 5 de mayo de 2016, hemos convenido en celebrar el presente convenio, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO. El objeto de este Convenio consiste en autorizar el giro de los fondos públicos recaudados en virtud de la Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, reformada, entre otras, por la Ley No. 9188 del 28 de noviembre de 2013, para financiar programas de atención de personas adultas mayores, costarricenses o residentes legales, en condición de pobreza o pobreza extrema.

El criterio para la medición de la pobreza a considerar, será el definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para el periodo correspondiente, así como el de pobreza ampliada que defina el CONAPAM para el 1 de enero de cada año, el cual será comunicado vía circular.

Debido a que con estos recursos se financiará la atención de necesidades básicas dentro del Programa de la *Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica*, en la modalidad de atención domiciliar y comunitaria, el Concejo deberá detallar en su plan anual de trabajo, la meta en materia de atención de personas adultas mayores, que asumen mediante la asignación del subsidio que realiza el CONAPAM.

Los recursos girados y no ejecutados durante el año 2018, deberán ser presupuestados nuevamente por los Concejos Destinatarios y su ejecución se registrará por las cláusulas del presente convenio.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



79

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



COSTA RICA
COMITATOS DE ENVEJECIMIENTO

SEGUNDA: DEBERES LEGALES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO. El Concejo destinatario de los fondos públicos exclusivos para la atención de personas adultas mayores, queda sujeta al cumplimiento de los siguientes deberes legales:

- a. Aplicar respecto de la administración de los recursos recibidos en virtud de este Convenio, las disposiciones contenidas en la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno del 31 de julio de 2002, las Normas de Control Interno para el Sector Público, y demás normas conexas; con la finalidad de rendir cuentas cabales sobre el destino de los recursos recibidos, ante las autoridades responsables del control financiero de los recursos provenientes del Presupuesto Nacional.
- b.- Depositar y administrar los recursos públicos recibidos, en una subcuenta de Caja Única para estos fines. En tal entendido, no se deberán efectuar transferencias de estos recursos provenientes de la cuenta a otras cuentas de recursos propios, o de otras instituciones, que posea el Concejo destinatario, únicamente para el pago de salarios y cargas sociales del personal del programa de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica, que podrían pagarse con el 10% de recursos destinados a gastos operativos.
- c. Llevar registros contables separados de estos fondos, respecto de los ingresos que de otra fuente pueda percibir el Concejo destinatario.
- d. Mantener al día los libros los contables, (diario, mayor, inventarios y balances) y sus respectivos auxiliares o en su defecto los registros electrónicos correspondientes.
- e. Permitir en cualquier tiempo que la Contraloría General de la República, el CONAPAM, su Auditoría Interna y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) realicen la fiscalización de la sub cuenta indicada en el inciso b).
- f. Permitir a las personas funcionarias de la Contraloría General de la República, el CONAPAM, su Auditoría Interna y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), el ingreso a las instalaciones del Concejo destinatario para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización económica, dirección técnica y supervisión.
- g. Presentar dentro del término de ley, en forma precisa, clara y confiable, cualquier documentación o información que sobre el destino de los recursos se le requiera por parte de la Contraloría General de la República, el CONAPAM, su Auditoría Interna y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF).
- h. Crear un Comité de Apoyo (Red Comunitaria) que se regulará por las disposiciones establecidas en el *Reglamento para la conformación y los procedimientos bajo los cuales operarán los Comités de Apoyo a los programas del CONAPAM*. Los integrantes del Comité no deberán tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con los miembros del Concejo Municipal y el Intendente.
- i. Los expedientes de las personas adultas mayores beneficiarias del programa, deberán mantenerse en forma digital en el Sistema de Información de Personas Adultas Mayores (SIPAM) y contendrán:
 1. Fotocopia del documento de identidad vigente.
 - 2.- Todos los datos de la Guía de Recolección de Datos para la Caracterización de la Población Adulta Mayor completos, o en su defecto, un Informe Social. Debe contener las justificaciones o criterios técnicos para sustentar el subsidio entregado.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.

Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.

Apartado: 639-2010 Zapote.

www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



80

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



COSTA RICA
GOBIERNO NACIONAL

- 3.- El acuerdo de la Comisión mediante el cual se aprobó la ayuda, con indicación expresa de los beneficios otorgados.
- 4.- Boleta para entrega de subsidios completa y firmada.
- 5.- Cualquier otro documento que justifique la asignación del subsidio otorgado (certificación de pensión, dictamen médico o epicrisis, recibos, etc.).
- j.- Respetar los derechos humanos, fundamentales y legales de las personas adultas mayores, establecidos en el ordenamiento jurídico en general. No se podrá discriminar a las personas adultas mayores indígenas, afrodescendientes, refugiadas y migrantes. Tampoco se podrá discriminar a las personas adultas mayores por su orientación sexual e identidad de género. Además, la entidad se compromete a observar fielmente el ordenamiento jurídico, en cuanto le resulte aplicable.
- k.- Observar, en las contrataciones de bienes y servicios que se realicen con fondos públicos recibidos la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y demás normativa aplicable.
- l.- Los Concejo destinatarios deberán registrar en el SIPAM, todos los datos de cada una de las personas beneficiarias.
- m.- Mantener los expedientes administrativos de las contrataciones efectuadas.
- n.- Los funcionarios del Concejo destinatario responsables del programa de la Red estarán obligados a participar en las capacitaciones del CONAPAM.
- ñ.- Señalar un medio oficial para atender notificaciones, pudiendo optar por fax o correo electrónico, el cual deberá ser revisado periódicamente al menos una vez por semana, debiendo acusar el recibido de toda la documentación. Es responsabilidad del Concejo destinatario informar al CONAPAM de cualquier cambio en el medio oficial señalado.
- o.- Custodiar la documentación de la Red Comunitaria.
- p.- Remitir un informe de ingresos y gastos trimestral (enero, abril, julio, octubre), junto con una conciliación bancaria y un estado de cuenta del último mes, en los primeros 10 días del mes, a la Unidad de Fiscalización Operativa, según los formatos que esta establezca vía circular.
- q.- Cumplir con las directrices, lineamientos o circulares que emita el CONAPAM, para el correcto funcionamiento de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica.

TERCERA: CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS. Por este Convenio, el Concejo destinatario tiene asignados recursos en el Presupuesto Ordinario del CONAPAM, para la atención y cuidado de las personas adultas mayores, en la modalidad de atención domiciliar y comunitaria, por un monto **₡52.241.457,60**, cuyo número de beneficiarios autorizados y subsidios mensuales serán comunicados vía oficio por la Unidad de Fiscalización Operativa del CONAPAM.

Mediante oficio la Dirección Ejecutiva del CONAPAM, previa aprobación de la Junta Rectora, comunicará cualquier incremento o disminución del subsidio asignado por beneficiario (a) de acuerdo con el monto inicialmente asignado.

Cuando el incremento se origine en una solicitud, el Concejo destinatario deberá comunicar al CONAPAM la afectación en los servicios y cobertura que ofrece, según el Plan de Trabajo presentado.

Estos recursos, serán utilizados para financiar programas de atención de personas adultas mayores, costarricenses o residentes legales, en condición de pobreza o pobreza extrema. Los montos de los

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



81

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



COSTA RICA
CONSEJO DE LA VEJEZ

subsidios serán fijados por la Junta Rectora del CONAPAM y serán comunicados por la Dirección Ejecutiva. Los subsidios se invertirán en los siguientes tipos de apoyo:

1.- **Alimentación:** Con el fin de proporcionar a las personas adultas mayores los alimentos o sustancias nutritivas que el organismo requiere, considerando la situación particular de cada una. Incluye dietas especiales y/o suplementos alimenticios, para lo cual es necesario contar con la recomendación del profesional pertinente.

2.- **Artículos de uso personal e higiene:** Para la compra de productos que permitan cuidar apropiadamente el cuerpo con el objetivo de protegerlo de las enfermedades e infecciones. Estos productos pueden ser: jabón de baño, papel higiénico, crema dental, toallas de manos, alcohol en gel, ropa, zapatos, cremas de cuerpo, cepillo de dientes, desodorante, champú, tálcos y similares.

También el aseo y la higiene personal tiene por objeto situar a la persona en las mejores condiciones de salud frente a los riesgos del ambiente, por lo tanto, se incluyen productos de limpieza para la vivienda, como son: cloro, desinfectante, jabón en polvo, jabón en barra y similares.

3.- **Medicamentos e implementos de salud:** Para la compra de medicamentos que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no supe, se encuentren agotados, o no son otorgados en tiempo. En este caso, se debe contar con prescripción médica o del profesional correspondiente.

Adicionalmente, se puede adquirir implementos como jeringas, agujas, gasa, catéter, algodón, esparadrapo, alcohol, jabón desinfectante, apósitos y similares.

4.- **Atención social en salud integral:** Facilita el pago de servicios profesionales para atender y cuidar integralmente, en forma oportuna e inmediata, a las personas adultas mayores en aspectos relacionados con su salud física y mental, alivio del dolor, así como su bienestar y dignidad, con el fin de lograr un equilibrio entre los factores físicos, biológicos, emocionales, mentales, espirituales y sociales, que permitan un envejecimiento activo.

Los servicios profesionales incluyen: medicina general, interna, especializada en geriatría, psiquiatría, enfermería, terapia física, terapia ocupacional, odontología, psicología, trabajo social, nutrición y los que resulten necesarios, tales como los relacionados con el derecho a no ser discriminadas, explotadas, maltratadas y/o abandonadas.

5.- **Productos de apoyo o ayudas técnicas:** Para la compra de artículos, dispositivos, equipo, instrumentos, tecnología que permitan prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación de las personas adultas mayores y facilitarles la realización de determinadas actividades y/o acciones que permitan mejorar su movilidad, prevenir mayor dependencia y mejorar su calidad de vida en general.

Los productos de apoyo o ayudas técnicas pueden ser: Dispositivos para incontinencia, anteojos, prótesis, sillas de ruedas, sillas de baño, bastones, camas ortopédicas y colchones especiales, entre otros.

En todos los casos es necesario contar con prescripción o dictamen médico de la CCSS o del profesional del campo que corresponda a excepción de los dispositivos para la incontinencia, los cuales se pueden respaldar mediante epicrisis o análisis clínico de la persona.

Los artículos de uso personal como bastones y anteojos, entre otros, no serán plaqueados. Por el contrario, será necesario plaquear aquellos que pueden ser reutilizados por otras personas, tales como camas ortopédicas o sillas de ruedas.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.

Av. 6, calle 25A. San José, Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.

Apartado: 639-2010 Zapote.

www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



82

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



COSTA RICA
GOBIERNO NACIONAL

6.- Equipamiento de casa: Para la compra de artículos o artefactos básicos de una casa que permitan la atención y cuidado adecuado de las personas adultas mayores en su propio domicilio o en un hogar comunitario. Estos artículos pueden ser: cama corriente, cocina, utensilios, sillas, mesas, entre otros.

Los artículos entregados a las personas adultas mayores en su domicilio son otorgados en calidad de donación por lo que no requieren ser plaqueados. No obstante, en caso de artículos o enseres reutilizables, que por alguna razón dejen de cumplir la finalidad para la que se otorgó, o que habiendo sido designados a la persona adulta mayor sola, esta fallezca, la organización destinataria los recogerá y en acuerdo del Comité de Apoyo se procederá a su reasignación.

En caso de los hogares comunitarios, la custodia de los artículos adquiridos para la atención de las personas adultas mayores será de la organización destinataria de los recursos económicos.

7.- Alquiler de vivienda, servicios básicos, municipales y trámites migratorios: Para el pago mensual de alquiler de vivienda, servicios básicos de agua, luz y teléfono (tarifa básica mensual de una línea telefónica fija) y municipales; necesarios para una vida saludable. Así como el pago del costo de los trámites migratorios necesarios para la solicitud o renovación de cédulas de residencia.

El alquiler de vivienda incluye el depósito correspondiente.

En este rubro se incluyen los gastos de funeral de la persona adulta mayor y los derechos o alquiler de fosas.

8.- Familias Solidarias: Permite la reubicación de una persona adulta mayor con independencia funcional o sin ella, en una familia con o sin vínculos de consanguinidad que le brinde alojamiento, atención, protección y los cuidados requeridos. Esta alternativa permitirá la ubicación de una o dos personas adultas mayores como máximo por familia.

Además permite que familiares de la persona adulta mayor le brinden servicios básicos de atención en el domicilio, en las actividades de la vida diaria e instrumentales, con el fin de mejorar su bienestar y calidad de vida tales como: ayudar con el baño diario, preparar y brindar alimentación, asear la casa, acompañar a citas médicas, apoyar en el uso del transporte público, realización de compras o pagos, entre otras.

Se deberá disponer de una vivienda con espacio para garantizar la privacidad de la persona adulta mayor, con unas condiciones higiénicas y de salubridad adecuada.

Además, dependiendo de la condición física y de movilidad de la persona beneficiaria, la vivienda debe carecer de barreras arquitectónicas que puedan dificultar el acceso o el desenvolvimiento de la persona acogida.

9.- Hogares comunitarios: La alternativa de Hogar Comunitario permite la reubicación temporal de una persona adulta mayor y hasta un máximo de cinco personas, con independencia funcional o sin ella, en una vivienda alquilada o no (puede pertenecer a la organización o ser prestada para brindar el servicio).

El Hogar Comunitario debe contar con las condiciones de infraestructura y mobiliario adecuados según las características de las personas adultas mayores.

En el caso de alquiler de vivienda, el mismo estará a nombre de la organización destinataria de los recursos.

10.- Transporte y combustible: Permite el pago de servicios de transporte y la compra de combustible para:

- La entrega del subsidio a la persona adulta mayor, según la alternativa ofrecida.
- La visita a la persona adulta mayor en su domicilio para seguimiento.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.

Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.

Apartado: 639-2010 Zapote.

www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



83

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



COSTA RICA
GOBIERNO NACIONAL

- El traslado de la persona adulta mayor a citas médicas, actividades recreativas, culturales y otras. Cuando se proceda a pagar el transporte (taxi, servicio privado u otro) previamente se debe verificar que el vehículo cuente con los permisos de circulación al día y el conductor con la respectiva licencia vigente. En caso de transporte de grupos se debe seleccionar vehículos adecuados, con los permisos de funcionamiento y seguros correspondientes.

Por el servicio contratado se debe obtener el recibo o factura. Este documento debe contener la placa del vehículo, el nombre completo y número de cédula del propietario y/o conductor, indicar la ruta realizada, fecha y motivo del servicio, así como la información del o los beneficiarios/as del servicio.

El subsidio para combustible debe contar con un monto máximo a cubrir, la placa del vehículo, persona propietaria y la finalidad del uso (ejemplo: entrega de subsidio a domicilio, visitas u otro). En este caso se puede considerar únicamente el uso de vehículos particulares o de la organización destinataria de los recursos.

11.- Promoción y prevención de la salud: Permite el pago de actividades educativas, ocupacionales, físicas, culturales, recreativas, deportivas, entre otras, que promuevan acciones e intervenciones individuales y/o grupales y que proporcionen a las personas adultas mayores los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

El propósito es ofrecer servicios integrales que potencialicen la salud de las personas adultas mayores y promuevan en ellas una vida sana, feliz y placentera, mediante la participación comunitaria, conformando grupos y fortaleciendo los existentes. Por su naturaleza, la promoción y prevención de la salud representa una responsabilidad compartida entre las personas adultas mayores, las familias, las organizaciones, entre otros.

12.- Mejoras habitacionales: Consiste en un subsidio que permite el otorgamiento de recursos económicos destinados a reparar, mejorar o ampliar la vivienda de la persona adulta mayor y eliminar barreras arquitectónicas, con el fin de hacerlas habitables y adecuadas, así como fortalecer su autonomía e independencia. Dentro de esta alternativa se podrá comprar e instalar barandas, adecuar o construir un baño o dormitorio adaptado a las necesidades de personas adultas mayores, cambio de zinc, pisos antideslizantes, instalación eléctrica, entre otros similares. Su objetivo es mejorar la vivienda de las personas adultas mayores, mediante la prolongación de la vida útil de las mismas y facilitar a las personas adultas mayores una mejor calidad de vida. Este subsidio será posible, siempre que la casa pertenezca a la persona adulta mayor o a los familiares con quienes habita de manera regular, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. En caso de que la eliminación de barreras arquitectónicas implique mejoras habitacionales mayores a las descritas en la propuesta inicial de mejora, estas no podrán efectuarse.

Dentro del expediente administrativo deberá incluirse un Informe de Liquidación de la Obra que contenga:

- a.- Tipo de reparación, mejora o ampliación.
- b.- Nombre y apellidos de la persona adulta mayor beneficiaria.
- c.- Edad de la persona.
- d.- Número de cédula de identidad o residencia de la persona (incluyendo una copia del documento).
- e.- Domicilio de la persona beneficiaria y de la persona que hace el trabajo.
- f.- Número de cheque con el cual se canceló el trabajo.
- g.- Facturas proforma de materiales y facturas finales.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.

Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.

Apartado: 639-2010 Zapote.

www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



84

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



COSTA RICA
GOBIERNO NACIONAL

- h.- Factura de mano de obra.
- i.- Declaración Jurada firmada por la persona beneficiaria
- j.- Cualquier otro dato que se considere relevante.
- k.- Se deberán incluir fotografías del antes y el después de la mejora.

Nota: En caso de que junto con la mejora el Comité se organice para hacer una mejora mayor deberá documentarla.

Del presupuesto asignado, el Concejo destinatario podrá utilizar hasta un 10% por concepto de "Gastos Operativos". Estos gastos también llamados sustantivos, son los que están orientados a la atención directa de la población objetivo, incluyendo por supuesto, todos los que sirven de soporte para la adecuada ejecución del programa, como podrían ser los salarios, materiales y equipo de oficina o mantenimiento de instalaciones o equipos, por ejemplo.

Estos gastos deben diferenciarse de los gastos administrativos, es decir aquellos que están relacionados con las actividades de gestión, con la dirección y manejo de las operaciones generales de la organización, se originan en el área administrativa y no están autorizados por este convenio.

El Concejo destinatario podrá solicitar por escrito y con el debido fundamento, la autorización a la Junta Rectora del CONAPAM, a efectos de aumentar el porcentaje destinado a gastos operativos.

Una persona adulta mayor, pueden recibir una o más de las alternativas de cuidado descritas, dependiendo de la valoración integral que se efectúe. Por otra parte, dentro de los montos del subsidio a otorgar, se debe considerar lo correspondiente a brindar los servicios y ayudas en el domicilio de la persona beneficiaria o en el lugar que el Comité o Red Comunitaria determine, según necesidades.

Para efectos del programa a ejecutar con recursos del presente convenio, se utilizará el límite de pobreza correspondiente al definido por el INEC, así como el de pobreza ampliada que defina el CONAPAM para el 1 de enero de cada año, el cual será comunicado vía circular.

Debido a que estos límites establecidos por el INEC son variables, el CONAPAM dará seguimiento a su comportamiento, y en caso de presentarse variaciones, se comunicará para que se proceda al ajuste de los montos.

CUARTA: REQUISITOS PARA EL GIRO DE RECURSOS El monto será girado por el CONAPAM, según la disponibilidad presupuestaria, la programación financiera fijada por el Concejo destinatario y la previa comprobación del cumplimiento de los siguientes requisitos, por parte del Concejo destinatario:

- 1.- Estar al día en el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS.
- 2.- Estar al día en la presentación de las liquidaciones de recursos financieros recibidos con anterioridad.
- 3.- Aportar la aprobación del presupuesto por parte del Órgano Contralor.
- 4.- El Concejo destinatario no debe tener reintegros pendientes con el CONAPAM, arreglos de pago atrasados o descargos pendientes fuera del plazo establecido por Ley producto de informes de control interno, informes de Trabajo Social e informes de revisión de liquidaciones.

¹ Así establecido mediante oficio No. 08022 (DFOE-SOC-0656) del 8 de agosto de 2012, por el Área de Servicio Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República y oficio No. 00573 del 30 de setiembre de 2014, por el Departamento de Asesoría Legal de DESAF.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.

Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.

Apartado: 639-2010 Zapote.

www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



85

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



5.- Haber actualizado en el SIPAM las personas adultas mayores atendidas, a más tardar el 20 de cada mes.

Para lo anterior, en aras de la simplificación de trámites administrativos, salvo para el caso de las listas mensuales de beneficiarios (as), el CONAPAM verificará en su base de datos la vigencia de los documentos establecidos en los puntos anteriores y entregados previamente al CONAPAM, los cuales no tendrá que presentar en forma mensual, pero sí mantener al día.

QUINTA: DEL USO Y DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE APOYO Y LAS AYUDAS TÉCNICAS. Para el préstamo de los productos de apoyo y las ayudas técnicas a las personas adultas mayores beneficiarias:

- 1.- El Concejo destinatario deberá confeccionar, firmar y custodiar un convenio para tal fin.
- 2.- Los artículos de uso personal como bastones o anteojos, entre otros, no serán plaqueados. Si lo serán los artículos que puedan ser utilizados por una o más personas, como por ejemplo, camas ortopédicas o sillas de ruedas, entre otros. Dichos bienes deben ser plaqueados como activos para control de inventario, sin excepción alguna, a nombre del Concejo destinatario y con una leyenda que diga "adquiridos con recursos del FODESAF".
- 3.- Cuando la persona adulta mayor beneficiaria, ya no requiera usar el bien dado en calidad de préstamo, este deberá ser devuelto al Concejo destinatario y podrá ser utilizado por otra persona adulta mayor, previo cumplimiento del punto 1 anterior.

SEXTA: DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. Si el Concejo destinatario requiere contratar servicios de terceros, deberá ajustarse a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y de más normativa aplicable.

SETIMA: DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS. El Concejo destinatario deberá presentar al 30 de junio del año siguiente, un informe anual sobre el uso de los fondos. El informe se referirá a la ejecución del presupuesto del programa, así como al logro de los objetivos planteados en el respectivo plan de trabajo, con la información básica del formato que se propone en el "Procedimiento para el Otorgamiento de Subsidios, Verificación de la Inversión en los Servicios y Fiscalización y Seguimiento del Uso de los Recursos Recibidos" y de otras recomendaciones técnicas que haga el CONAPAM, los que se considerarán parte integral de este convenio.

OCTAVA: DE LA PRORROGA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS. En casos excepcionales, siempre y cuando se demuestre la situación con documentación fehaciente, el CONAPAM, podrá prorrogar los plazos aquí estipulados, si de ello no se deriva algún perjuicio para las personas adultas mayores. La solicitud de prórroga deberá hacerse por escrito, estando vigente el plazo. La Unidad de Fiscalización Operativa del CONAPAM será la que autorice las solicitudes de prórroga, por un plazo que no podrá exceder de 15 días naturales.

NOVENA: POTESTADES DEL CONAPAM. Durante la ejecución del presente Convenio y la liquidación de los recursos, el CONAPAM podrá:

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



86

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- 1.- Ejercer un control técnico de supervisión y evaluación de las actividades realizadas con los recursos transferidos por este convenio y cualquier otro documento idóneo para el cumplimiento de los fines del presente Convenio.
- 2.- Brindar asesoría y capacitación al Concejo destinatario para promover el adecuado servicio de atención y cuidado integral de la persona adulta mayor.
- 3.- Ingresar a las instalaciones del Concejo destinatario para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, dirección técnica y supervisión.
- 4.- Modificar, previa consulta efectuada, cualquier cláusula o requisito del presente convenio, debiendo para ello notificar a la contraparte.

DÉCIMA: DEL DESVÍO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD Y SANCIONES. Todo desvío de los recursos transferidos por este convenio hacia fines diversos del asignado, será sancionado.

Ante los desvíos que se realicen en beneficio de intereses públicos, se podrá sancionar al Concejo destinatario con la suspensión del giro de los recursos o la revocación de la concesión otorgada, según la gravedad de la violación cometida.

Para tal efecto, la suspensión del giro de los recursos no podrá exceder 12 meses calendario y la revocatoria de la concesión de recursos públicos, se decretará por un periodo de uno a 5 años. La gravedad del desvío será valorada considerando el grado de afectación ocasionado a las personas adultas mayores beneficiarias y el cumplimiento de los fines e intereses tutelados por la Ley No. 7935, *Ley Integral para la Persona Adulta Mayor* de 25 de octubre de 1999 y sus reformas, entendiendo que a mayor afectación e incumplimiento mayor será la gravedad del desvío.

Se entenderá que existe interés público cuando la organización destinataria procure la atención integral de las personas adultas mayores beneficiarias y la satisfacción de sus necesidades de todo tipo: físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, productivas y espirituales; así como la operación y mantenimiento de los establecimientos para el cuidado y atención de la población adulta mayor.

Cuando la desviación se realice en beneficio de intereses privados, sean del Concejo destinatario o de terceros, la concesión de recursos le será revocada al Gobierno Local y esta deberá restituir el valor del beneficio desviado, con los daños y perjuicios causados.

Existirá un desvío de recursos en beneficio de intereses privados, cuando el Concejo destinatario utilice los recursos para beneficio propio o bien para favorecer a determinadas personas, procurándose con su acción la conveniencia individual de una persona física o jurídica, frente a otras. En estos casos la actuación no corresponde a criterios objetivos y demostrará un voluntarismo y parcialidad en la acción desplegada, generándose un provecho propio y directo en la organización, sus titulares o allegados a estos, sin ser parte de la población beneficiaria.

La potestad sancionatoria corresponderá al CONAPAM. En tal entendido, la Junta Rectora del CONAPAM, podrá acordar las medidas cautelares que considere necesarias e instaurar el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente, según lo establecido en el Libro Segundo de la Ley No. 6227, *Ley General de la Administración Pública*.

Además, la recuperación del monto del beneficio desviado hacia fines privados, podrá lograrse en la vía ejecutiva, con base en la resolución certificada de la Contraloría General de la República, a que se refiere el artículo 76 de la Ley No. 7428 del 7 de setiembre de 1994.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.

Av. 6, calle 25A, San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-7281 o (506) 2221-8191.

Apartado: 639-2010 Zapote.

www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



87

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DÉCIMA PRIMERA: INFORMACIÓN ADICIONAL. El Concejo destinatario estará obligada a rendir un informe sobre la atención brindada a la persona adulta mayor, referida por este Convenio, cuando el CONAPAM se lo solicite.

El Concejo destinatario se compromete en cualquier momento a brindar a los y las funcionarios (as) de CONAPAM, su Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y DESAF, las facilidades que se requieran para la realización de estudios y supervisión de la calidad en la atención que se presta a las personas adultas mayores.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESOLUCION DEL PRESENTE CONVENIO. En cualquier momento, previo cumplimiento del debido proceso, el CONAPAM podrá resolver el presente Convenio, por incumplimiento demostrado por parte del Concejo destinatario, en cuyo caso esta deberá reintegrar cualquier suma pendiente de gasto o presentar la correspondiente liquidación.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA. Este Convenio, aunque no hubiese vencido el periodo su vigencia, podrá ser rescindido por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor sin responsabilidad alguna por el CONAPAM, notificando al Concejo destinatario con al menos un mes de anticipación.

DÉCIMA CUARTA: PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO. El presente convenio tendrá el plazo del 29 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. Este Convenio entrará en vigencia a partir del refrendo por parte de la unidad administrativa correspondiente.

DÉCIMA SEXTA: DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO. El presente Convenio queda sujeto a la aprobación presupuestaria de los órganos competentes y la disponibilidad de recursos con que cuente el CONAPAM, así como al cumplimiento de la programación del giro de recursos establecido por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para dar fiel cumplimiento a este.

DÉCIMA SÉTIMA: FUNDAMENTO LEGAL. El presente Convenio se encuentra fundamentado en las Leyes No. 7935 Ley Integral de la Persona Adulta Mayor de 25 de octubre de 1999, Ley No. 5662, Ley Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma mediante la Ley No. 8783, Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, Ley No. 7494 Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las Normas de Control Interno para el Sector Público y las Normas de Control Interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos y normas conexas y demás normativa aplicable, según corresponda.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281, o (506) 2221-8191.
Apartado: 639-2010 Zapote.
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

10

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



88

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2011-2021

DÉCIMA OCTAVA: DE LA APROBACION. Las Cláusulas del presente Convenio fueron aprobadas en sesión ordinaria No. 420, acuerdo No. 12, de la Junta Rectora del CONAPAM, celebrada el día 3 de octubre de 2018.

En fe de lo anterior y plenamente conformes firmamos en dos documentos originales, en San José, del día 02 del mes de mayo del año 2019.

TERESITA
AGUILAR
MIRAMBELL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
TERESITA AGUILAR
MIRAMBELL (FIRMA)
Fecha: 2019.05.02
11:32:12 -06'00'

Teresita Aguilar Mirambell
Presidenta, Junta Rectora
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

SIDNEY SANCHEZ
ORDOÑEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SIDNEY SANCHEZ
ORDOÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.05.02
09:51:17 -06'00'

Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Aprobación interna		
Oficio:	Fecha:	
Firma	GUSTAVO FALLAS VARGAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por GUSTAVO FALLAS VARGAS (FIRMA) Fecha: 2019.05.07 10:03:24 -06'00'

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



89

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 DE JULIO 2019

No.244-2019

2. 1. ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR: SE ACUERDA:

a) APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019 CORREGIDO Y AJUSTADO por un monto de \$329.138.616,22 (treientos veintinueve millones, ciento treinta y ocho mil seiscientos dieciséis colones con veintidós céntimos). Para que sea presentado por la Administración Municipal ante la Municipalidad de Puntarenas según corresponde.

Aprobado con cinco votos positivos". UNANIMEMENTE.

-Aplicación del Artículo 44 del Código Municipal (dispensa de trámite de Comisión). **Aprobado con cinco votos positivos".**

-Aplicación del Artículo 45 del Código Municipal. **"Aprobado con cinco votos".**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

c-) APROBAR EL ACTUAL PLAN OPERATIVO ANUAL -2019.

"Aprobado con cinco votos positivos". UNANIMEMENTE.

Aplicación del Artículo 44 del Código Municipal (dispensa de trámite de Comisión).

"Aprobado con cinco votos".

-Aplicación del Artículo 45 del Código Municipal. **"Aprobado con cinco votos"**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las trece horas y quince minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Laf.